

25
725

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA
DE MEXICO



FACULTAD DE DERECHO

SEMINARIO DE SOCIOLOGIA GENERAL Y JURIDICA

LA ASISTENCIA SOCIAL A LA
SENECTUD

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:

LICENCIADO EN DERECHO

P R E S E N T A I

ALFREDO ALMANZA MATA

ASESOR: LIC. ELSSIE NUÑEZ CARPIZO



México, D. F.

1993

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

LA ASISTENCIA SOCIAL A LA SENECTUD

Introducción

CAPITULO PRIMERO: DEFINICION Y SOCIOLOGIA DE LA FAMILIA

- a).-Definición de Senectud
- b).-Concepto de Senectud
- c).-Características

CAPITULO SEGUNDO: ANTECEDENTES HISTORICOS

- a).-México Precortesiano
- b).-Epoca Colonial
- c).-Epoca Independiente
- d).-México de nuestros días

CAPITULO TERCERO: MARCO JURIDICO

- a).-Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- b).-Código Civil para el Distrito Federal
- c).-Código Penal para el Distrito Federal
- d).-Ley Federal del Trabajo
- e).-Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social.

- f).-Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
- g).-Ley para el Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.

CAPITULO CUARTO: INSTITUCIONES ENCARGADAS DE DAR ASISTENCIA SOCIAL A LA SENECTUD.

I.-Instituciones Públicas.

- a).-El Sector Salud
- b).-Secretaría de Salud
- c).-Instituto Mexicano del Seguro Social
- d).-Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
- e).-Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

II.-Instituciones Privadas.

- a).-Organización Mundet.

III.-Otras Instituciones.

- a).-Organización Mundial de la Salud
- b).-Organización Internacional del Trabajo
- c).-Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.
- d).-Organización de las Naciones Unidas.

CAPITULO QUINTO: EL INSTITUTO NACIONAL DE LA SENECTUD

- a).-Objetivo
- b).-Balance y Evaluación

c).- Obstáculos

d).- Recomendaciones

CONCLUSIONES

BIBLIOGRAFIA

LA ASISTENCIA SOCIAL A LA SENECTUD.

INTRODUCCION

Me he propuesto en la presente tesis, desarrollar un tema trascendente en las urbes actuales, para ajustarlo dentro de las dimensiones del Derecho Social.

No se pretende dar una solución absoluta, sino sentar las bases, para enfrentar un problema humano del ser; pues el devenir de todo ser es, nacer, crecer, multiplicarse y morir. El presente trabajo se ocupará del después de multiplicarse al morir, que es un espacio vital que enfrenta el ser humano, cuya vida debe ser digna de ser vivida dentro de sus satisfacciones mínimas, para esperar el resultado natural de la muerte; la condena es que todo ser que nace debe morir, por ser ésta una transformación de la materia, -- una razón natural tal como se exclama en el refran popular diciendo que " Dios perdona, el hombre en ocasiones perdona, pero la naturaleza nunca", de donde podemos deducir y sin lugar a dudas la inevitable extinción del ser.

Se inicia tocando puntos tales como qué es familia, sociología de la misma, definiciones, el aspecto histórico -- del senecto para verificar como era considerado en la sociedad, sus características, así como trato en las sociedades actuales, su posición dentro de la familia, la forma como es

contemplado dentro de nuestra legislación, la soledad a la - que se enfrentan en los asilos para ancianos, la integración y objetivos del Instituto Nacional de la Senectud; sin dejar de tocar algunos de los estudios de este grupo de senectos a nivel internacional, proposición de instalación de algunos - albergues, de empleo, ocupación de su tiempo libre para ha- cer de este personaje un modus vivendi más digno, tranquilo y seguro de sí mismo.

CAPITULO I .- DEFINICION Y SOCIOLOGIA DE LA FAMILIA

A).- DEFINICION DE SENECTUD

El presente trabajo se incluye dentro de la llamada Sociología de las Instituciones, en la que se encuentra por supuesto la Familia, así como la Iglesia, el Sistema Electoral, la Educación, la Seguridad Social, su organización y funcionamiento dentro de la sociedad.

La investigación se refiere a la primera de esas Instituciones; la familia, ya que integrados a ésta se encuentran -- los Senectos, Viejos o Ancianos.

Desde luego que para poder estar en condiciones de estudiar la sociología de la familia, será necesario analizar los distintos sistemas de parentesco que se presentan en cada una de las distintas sociedades, pues esta difiere tanto en sus relaciones conyugales y consanguíneas, como también en las relaciones basadas en vínculos consanguíneos o de sangre, para este efecto también será necesario conocer el concepto de linaje el cual significa que son personas miembros de un mismo linaje que provienen de un mismo antepasado común; a su vez - este linaje se puede subdividir en dos que serían:

a).-Patrilineal y

b).-Matrilineal.

Los que se derivan ya sea de la descendencia del padre - en el primer caso o de la madre en el segundo; existen diver-

sas teorías en relación a sostener que el matriarcado fue la primera forma de organización familiar, apoyándose en que este aparece, cuando la cultura de cazadores se transforma en una cultura sedentaria eminentemente agrícola, en donde la mujer se dedicaba a la recolección de frutos así como a los productos derivados de la tierra, mientras que el hombre se dedicaba a la caza y a la pesca, convirtiéndose la mujer en la -- dirigente de la sociedad humana; en el caso del patriarcado -- su hipótesis acerca de que la familia primaria era de origen patriarcal, se basa fundamentalmente en el parentesco romano, -- en el patriarcado israelita, lo que hacía concebir a la familia como patriarcal, hay quienes se apoyan en el mismo derecho romano, en la política de Aristóteles y en la Biblia. De ahí podemos derivar los primeros tres grupos de familia que -- son:

- a).-La familia Monogámica
- b).-La familia Poligámica y
- c).-La familia Poliándrica.

En la familia monogámica, el hombre y la mujer, según -- se dice están unidos por un único vínculo de un solo hombre con una sola mujer; en la familia poligámica, el hombre -- mantiene vínculos jurídicos con varias mujeres y por último -- en la familia poliándrica, la mujer mantiene vínculos jurídicos con varios hombres.

Podemos definir a la familia por consiguiente de dos maneras, tanto en un sentido amplio como en un sentido estricto, para el primer caso la podríamos definir como el conjunto de individuos que descienden de un mismo tronco común y en senti

do restringido, también podemos definir a la familia como el conjunto de personas que viven bajo un mismo techo.

Para el Código Civil para el Distrito Federal, el parentesco solo se reconoce de tres maneras que son; a).-consanguinidad, b).-afinidad y c).-civil.

El parentesco por consanguinidad, es el que existe entre personas que descienden de un mismo progenitor.

parentesco por afinidad, es el que se contrae por el matrimonio entre el varón y los parientes de la mujer y la mujer y los parientes del varón y

parentesco civil, es el que nace de la adopción y sólo existe entre el adoptante y el adoptado. (Título sexto, Capítulo I, del parentesco. Artículos 292 al 295 del código civil para el Distrito Federal).

La palabra Sociología fué creada por Augusto Comte desde 1839, al unir dos palabras, una de origen latino que es -- "Societas" que significa sociedad y otra del griego "Logos" -- que significa estudio profundo o serio, con lo que se conformó etimológicamente la palabra sociología que quiere decir -- "Estudio de la sociedad en un nivel elevado". (1).

Existen multitud de definiciones de Sociología, algunas de tipo diacrónico, su tendencia es que los autores se inclinan por factores del cambio; otras del tipo sincrónico, en las que sus autores se inclinan por factores estáticos y por

(1) Gómezjara, Francisco. Sociología. 2/a Edición, Ed. Porrúa. México, 1984 p.9.

último las dialécticas, en las que hay una combinación de -
ambos factores.

Sper cer la define como la "Ciencia de la evolución so-
cial".(2) Para explicarnos la primera, o sus factores de -
cambio.

Asimismo, citando a Comte y continuando con esta misma
temática del cambio o diacrónicas, nos dice que la sociolo-
gía "Es la ciencia del movimiento necesario y continuo de -
la humanidad, la ciencia de las leyes del progreso".(3).

Para dar un ejemplo de las definiciones asociadas al -
tipo sincrónico Morris Ginsberg, nos dice que Sociología en
un sentido más amplio " es el estudio de las acciones y re-
laciones de los hombres entre sí, y de sus condiciones y --
consecuencias".(4)

Nótese que esta definición carece de movimiento en sus
factores.

(2) ob.cit. p.11.

(3) " p.12.

(4) Ginsberg, Morris. Manual de Sociología Ed.Losada S.A.-
Traducción del Inglés por José Medina Echeverría, Bue -
nos Aires, 1942. p.9.

Otra de este tipo la encontramos en la definición de - Word que nos dice que sociología "Es la ciencia de la sociedad o de los fenómenos sociales".(5)

Emile Durkheim, de la misma manera que Spencer, nos - manifiesta que la sociología es la "Ciencia de las sociedades".(6)

Una definición basada en la concepción dialéctica de - la realidad social, señala a la sociología como "La ciencia que estudia las diferentes formas de organización social y de las relaciones e instituciones sociales ahí surgidas, -- con la finalidad de elaborar las leyes del desarrollo so - cial".(7)

Debemos entender a la sociedad como la causa y a la organización social como el efecto o bien a la Sociología se - debe entender como a la ciencia que tiene por objeto el estudio de dos o mas individuos que se encuentran en interrelación. La Sociología no podría estudiar a un solo individuo, siempre requerirá de dos o más; o bien, también los podrá estudiar en grupo o grupos, así como por regiones, países o naciones y ya dentro de este grupo su desenvolvimiento, costumbres y acciones.

- (5) Gómezjara, Francisco. Sociología.2/a.Edición,Ed.Porrúa, México, 1984. p.9.
- (6) Inkeles, Alex. Que es la Sociología,Introducción a la - ciencia y a la profesión,Ed.Unión Tipográfica Hispano--americana, México, 1977. p.12.
- (7) ob.cit.Gómezjara,Francisco. p.12.

También se puede subdividir, ésta institución denominada familia en dos o más tipos, para su estudio, podrá analizarse como Familia Rural o Familia Urbana. Primero tuvo su origen - la Familia Rural debido a razones naturales de asociación y - posteriormente la Familia Urbana, integrando un grupo o serie de grupos, que en el primer caso se formó en clanes, gracias - a la característica fundamental del ser humano que es un ser - sociable, sobre todo porque se trataban de grupos unidos de - familias que tenían parentesco entre sí. En un principio estuvo go - bernado este grupo por el más "anciano", al que respetaban, -- obedecían y le brindaban su apoyo, con el tiempo se formaron - las hordas, luego las tribus, las que al volverse sedentarias dieron origen más tarde a las aldeas; posteriormente apare - cen nuevas relaciones entre los hombres formando grupos homó - géneos y desde entonces se formó una nueva sociedad que tuvo - como base a la familia, con lo que; ya dentro de la familia - urbana aparecen los pueblos, ciudades hasta llegar a las na - ciones. Pero en todas y cada una de ellas han existido ancia - nos; por lo que hasta ahora el decideratum social, ha venido - manejando y quizá con acertada razón, el hecho de que en tiem - pos remotos la persona en estado senil, era una persona privi - legiada, dado a la serie de muestras de afecto, de respeto y - de reconocimiento, de la cual era objeto, tal como sucedió en - las hordas, clanes, tribus, pueblos y en las naciones mismas; - hemos observado, que a través del tiempo su situación ha veni - do cambiando de una manera muy radical en nuestros días, de -

bido quizá a la falta de educación de la población o al dinamismo con el que se manifestaban los cambios social-urbanos, el anciano ha quedado relegado a un plano de poca importancia, incluso ha llegado a ser objeto de burlas, de lástima y hasta de falta de respeto, por sectores de la población, en algunos casos pudiera tratarse del abandono de sus propios familiares o a la falta de integración familiar que padecieron durante toda su vida.

Si se hiciera una reflexión, nos daríamos cuenta de la pérdida de valores éticos y de la falta de espíritu social y de humanismo en el cual está cayendo una gran parte de nuestra población, hay que recordar que el anciano representa algo muy significativo y por que no decirlo a la sazón de Octavio Paz "Un proyecto"(8). No hay que dejar de reconocer que la sociedad ellos nos la legaron; esos suntuosos edificios, esas ciudades de las que ahora disfrutamos es gracias a su trabajo, esfuerzo, a su gran experiencia y a toda esa gama de aprendizajes adquiridos, que se han venido transmitiendo de generación en generación. Por lo que les sería bueno reflexionar a ese sector que los maltrata, que el devenir del hombre propone la posibilidad de llegar a la vejez. Pero el principio real que nos concierne en este primer punto es acerca de la palabra senectud, para lo cual consideramos, que sería muy difícil dar una definición al término senectud o vejez, sin llegar a caer-

(8) Paz, Octavio. El laberinto de la Soledad, Ed. F.C.E. México, 1973. p. 114.

en situaciones erróneas, porque existen varias de éstas, que por lo muy abstractas que son, es poco probable que tengan -- margen de error.

Etimológicamente, la palabra senectud deriva del griego- "Senes" e "Iuniores" que son viejos de 45 años de edad y los "Senuores o Senior" viejos de más de 45 años de edad, de ahí el desprendimiento de viejo con el que se define que es persona de mucha edad".(9)

Se llama ancianos a "las personas en la última etapa de vida; entre la madurez y la edad senil".(10)

En suma y a manera muy personal, podemos referir que senectud, "es la etapa biopsicofisiosociológica por la que atraviesa el ser humano, mayor de 60 años, paulatinamente decae hasta llegar a la muerte".

- (9) García Pelayo, Ramón y Gross, Larousse, diccionario básico escolar, Ed. Larousse, grupos Editorial Mexicano, - México 1989. p.328.
- (10) Langarica Salazar, Raquel. Gerontología y Geriatria, Ed. Nueva Editorial Interamericana, México, España, Brasil, - Colombia, Ecuador, Venezuela, México, 1985. p.4.

Cabe hacer mención que la definición etimológica, ya ha quedado obsoleta, en virtud, que para los años cuarentas en -- nuestro país la esperanza de vida estaba calculada entre los - 38 y 41 años de edad para hombres y mujeres respectivamente, - para ese tiempo podría haber sido aplicable pero no así para - la actualidad, en el que se calcula entre los 70 y 72 años de edad, de ahí que se considere viejo o senecto a la persona mayor de 60 años de edad, paulatinamente decadente hasta llegar a la muerte.

Esperanza de vida por sexo. Estados Unidos Mexicanos: 1940-1990.

Sexo	Años					
	1940	1950	1960	1970	1980	1990
Masculino	38	48	59	59	65	67
Femenino	41	51	59	62	66	67

Fuente: Estudios de los Recursos Humanos por Cuencas Secretaría de Recursos Hidráulicos, México.

Por lo que se puede observar con claridad que siempre la mujer tiende a vivir más que el hombre y que de los años 40s a los 70s se ganaron 21 años de esperanza de vida y que para el año dos mil, dicha esperanza de vida hacia la población es de 70 años para los varones y de 72 años para las mujeres, con lo que casi se duplicará el tiempo de vida desde los años cuarenta hasta el año dos mil.

B).- CONCEPTO DE LA PALABRA SENECTUD

Antes de determinar el concepto de la palabra Senectud, ha menester de señalar, que los ancianos constituyen un problema en la sociedad de nuestros días. Así, el Sector Salud y la Beneficencia Privada, han formado asilos, para agruparlos, como una respuesta al rechazo de su familia y a los centros de trabajo en general.

No entraremos al estudio de los ancianos que se desentruen en zonas rurales ni de sus problemas de salud al llegar a los 60 años o más; muchos de ellos, van a tener disminución visual, auditiva, además de merma al deambular, porque éstos, aunque viejos, continúan siendo fuertes y enérgicos, posiblemente debido a la longevidad que les otorga el vivir en el campo o por la madurez que refleja la resiedumbre del trabajo, lo que los mantiene en su mayoría sanos, vigorosos y activos.

Por otro lado, por lo que concierne a la palabra "Senectud" el diccionario Larousse nos indica "Edad Senil"... "Sinónimo de Vejez".(11)

(11) García Pelayo, Ramón y Gross. Pequeño Larousse Ilustrado Ed. Larousse, México, 1982. p.935.

Por vejez se entiende "La Calidad de viejo, ancianidad, - caducidad, decrepitud, senectud, ...etc."(12)

Por su parte, el Diccionario de Ciencias Jurídicas, políticas y Sociales, nos dice que Senectud es "La edad senil, -- que se sitúa hacia los 60 años".(13)

La autora Raquel Langarica, retoma a su vez del Diccionario Enciclopédico de términos médicos dos prefijos, los cuales son "Geron y Geronto, el primero con el significado de anciano y geras o vejez, tomándolos como base para definir el término gerontología, para lo cual el mismo diccionario nos indica que es el estudio del anciano, de sus condiciones de vida, normales y patológicas". (14) Y como geriatría "La rama de la medicina que se ocupa de las enfermedades de los ancianos".(15).

La senectud es el agotamiento o disminución de posibilidades de un ser humano que ha consumado todo un proyecto.

(12) Op. Cit. p. 1053.

(13) Osorio, Manuel, Diccionario de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales, Ed.Heliasta, Buenos Aires, Rep. Argentina 1974, p.699.

(14) Langarica Salazar, Raquel. Gerontología y Geriatría, Ed.- Nueva Editorial Interamericana México, España, Brasil, Colombia, Ecuador, Venezuela, México, 1985. p.3.

(15) Op. Cit. p. 3.

La senectud empieza según los estudiosos, a los 60 años; implica el agotamiento físico y la disminución de la salud, - sobrevenida por el transcurso de los años; la madurez se considera hasta los 60 años, variando de acuerdo con el tipo de raza, el medio ambiente, el ambiente geográfico y la sociedad que establece un mundo condicionado.

El problema de la senectud puede ser abordado desde varios puntos de vista, por ejemplo entre otros: moral, jurídico, político, filosófico, social, cultural, etc.

De lo expuesto con antelación, consideramos se puede concluir diciendo que la senectud, es un estado físico que se manifiesta en el ser humano, de acuerdo con su constitución física, con la conservación de la salud y el acondicionamiento social que va a fluctuar entre los 55 y 65 años de edad, hasta su muerte, atendiendo a los ya antes mencionados factores que serían el tipo de raza, el medio geográfico, oficio, trabajo o sociedad.

C).- CARACTERISTICAS

Una vez establecido el concepto de senectud, nos corres-

ponde glosar someramente sus características del anciano, esto es, señalar su aspecto externo por la edad y su situación interna, médica o epidemiológica.

Hemos de hacer notar que no hay que confundir envejecimiento y vejez, existen estudios médicos que nos ilustran al respecto indicándonos que por envejecimiento, debemos entender el proceso mediante el cual, las personas desde el mismo día de su nacimiento inician este período dado el mecanismo de evolución o transformación que sufre el cuerpo humano, e incluso hay quienes aseguran que antes de nacer el cuerpo ya va envejeciendo. Es obvio deducir que el envejecimiento se refiere a cualquier etapa de la vida. Mientras que la vejez corresponde a una etapa, a una edad en la vida del ser humano caracterizada por ciertos aspectos que son de tipo físico, somático o externo; médico o epidemiológico.

ALTERACIONES MORFOLOGICAS.

"El concepto de atrofia progresiva. Envejecer, por lo menos a partir de cierta edad, es adelgazar. El peso medio de las personas ancianas es inferior al de los adultos, y esta disminución del peso se acentúa con la edad, según lo demuestran todos los estudios efectuados al respecto. Esta disminución del peso afecta a todos los órganos: sólo varía la rapidez con que se produce.

Las modificaciones de estructura de los tejidos. Dos tipos de

tejidos hay que considerar; aquellos cuyas células están desprovistas de todo poder de regeneración, como las neuronas; y aquellos cuyas células se hallan en estado de perpetua renovación, como los epitelios del revestimiento, las células de la piel y de las mucosas, así como los elementos de la sangre". (16).

Por lo que se refiere a las alteraciones morfológicas, al llegar a esta etapa de vida hay una pérdida de peso, ya que el peso promedio de las personas ancianas es menor, por consiguiente esta pérdida de peso afecta a todos los órganos del cuerpo, por otro lado, las modificaciones de estructura de los tejidos, aquí habría que subdividirlos en dos: para el primero serían aquellos cuyas células están desprovistas de todo poder de recuperación o regeneración como las neuronas y para los segundos aquellos que están en constante renovación como las células de la piel, las que se manifiestan con (cuarteaduras, sequedad, recuperación lenta, flaccidez abdominal, gordura exógena, etc.).

-Disminución del número de células en el cerebro, el que puede bajar de un 40% a un 20%, con la edad.

-Disminución y deterioro de células así como la prolifera

(16) Bize Paul, René. Una vida Nueva la 3a. Edad, Ediciones Mensajero, Bilbao España, 1973. p.62.

ción de tejidos en los procesos de esclerosis (arterioesclerosis).

MODIFICACIONES BIOQUIMICAS GENERALES.

"La senilidad va acompañada de variaciones en la proporción de agua y en la fórmula mineral. La proporción del agua aumenta; lo mismo ocurre con la cantidad de sodio, de cloro, de calcio, mientras que el potasio, el magnesio y el fósforo de los tejidos disminuyen". (17)

-Existen procesos de descalcificación de los huesos o puede ser al contrario, una hipercalcificación, apareciendo en la columna vertebral los llamados picos de loro.

-Hay una falta de oxígeno por la disminución de los mecanismos fisiológicos, lo que se manifiesta con fatiga o sofocación, e incluso el tiempo de recuperación al efectuar ejercicio se prolonga de tres minutos que es lo normal a seis minutos.

-La cicatrización y regeneración es más lenta que en los jóvenes.

-Fácilmente se fatigan y esto representa un síntoma inequívoco de la vejez.

(17) Ob.cit. p.62.

-En cuanto a las reacciones a las agresiones es fácilmente irritable y segrega de su sistema circulatorio la hormona de la adrenalina.

-Posee cansancio visual.

-Tiene la necesidad de utilizar prótesis dental en virtud del desgaste natural de sus piezas dentales.

-Posee arritmias cardíacas y en ocasiones ya tuvo la necesidad de utilizar marcapasos.

En el aspecto sintomático o externo:

-Tiene la necesidad de utilizar lentes debido al cansancio visual.

-Aparecen verrugas o cuarteaduras en la piel.

-Necesita utilizar bastón para apoyarse, en virtud de los dolores óseos y musculares que le aquejan (en ocasiones).

-Le aparecen canas y en ocasiones sufre caída parcial, - - frontal o total de pelo.

Tiene la necesidad de utilizar aparato para oír, (en la mayoría de los casos), en virtud de que ya le falla este sentido.

- Se dedica más tiempo al descanso.

- Son más vulnerables al frío.

- Son de lento deambular.

Es necesario tomar en cuenta que el senecto es un ser biológico y social, es el producto del transcurso de los años -- que requiere ser protegido por la seguridad social; su naturaleza lo clasifica como un ente dotado de inteligencia, tal y -- como lo dice Muñoz Ramón, cuando hace mención de la teoría del interés en juego, donde indica que "El hombre, por su sola cualidad de ser humano es persona. Por eso decimos que el hombre es una persona que participa de las dimensiones universales e invariantes de inteligencia y voluntad, pero no obstante que-- en esencia los hombres son iguales porque todos se encuentran dotados de razón y voluntad, también es verdad que la natura -- leza y la realidad imponen desigualdades entre ellos, en la vida encontramos económicamente débiles y poderosos, trabajado-- res y patrones, deudores y acreedores, arrendadores e inquilinos".(18)

Continuando con este mismo orden de ideas, jóvenes y viejos, los cuales requieren de una protección, que les cubriera de las adversidades que pudieran derivarse de la senectud, al no poder ser empleados con la misma facilidad, como cuando eran jóvenes, para los patrones y empresarios, les resulta incosteable su incorporación o reincorporación al trabajo, sobre todo en las grandes ciudades, en donde se vuelve más aguda dicha situación, estos empresarios prefieren el dinamismo del jó

(18) Muñoz Ramón, Roberto. Derecho del Trabajo T.I., Ed. Porrúa. México, 1976. p. 76.

ven que la experiencia y lentitud del viejo o senecto, prefiriendo la cantidad que la calidad.

Por otro lado, si afirmamos que el senecto es eminentemente social y útil a pesar de su edad, deberán ser protegidos por el Derecho Social, al cual se le conoce como Derecho Nuevo o Natural, tal y como lo define Mario de la Cueva que debe ser "entendido este nuevo derecho natural, como el Derecho humano a conducir una existencia digna de ser vivida, de tal manera que el derecho del trabajo ha devenido la compensación asegurada que otorgan la sociedad y el Estado a quien -- presta un trabajo útil en la empresa pública o privada".(19)

Atinadamente afirma Radbruch, que después de la segunda guerra mundial las Constituciones tanto la francesa como la italiana y la mexicana, son constituciones sociales, contemplan una estructura política de orden económico y social, que deben pugnar por continuar buscando mejores mecanismos para otorgar mayores beneficios de tipo económico y social, para todos aquellos que han dejado toda una vida laboral, que han estado cubriendo en forma paulatina a través de las aportaciones voluntarias u obligatorias, que lo que les han de cubrir no sea una miseria, sino algo que les permita vivir dignamente el resto de sus días, en virtud de haberlo pagado con todas -

(19) De la Cueva Mario. Derecho Mexicano del Trabajo, T.I., 4ta.Ed., Editorial Porrúa, México, 1954. p.207.

las aportaciones hechas con anterioridad.

Por otro lado el hombre por idiosincrasia siempre ha tenido la tendencia a desprenderse de situaciones esclavistas, proclamando la libertad y la justicia, una vez conformado un estado libre y soberano ha exigido del mismo y de la sociedad, un respeto a la vida humana, ha pugnado por los derechos del hombre y del ciudadano, en otras palabras, ha tratado de limitar al Estado, adquiriendo mayores derechos y mejores beneficios, plasmándolos en garantías individuales.

Así como nos lo indica Mario de la Cueva en su Tratado -- del Derecho del Trabajo que "Los hombres del siglo XIX y XX, -- han exigido de la sociedad y del Estado que aseguren a toda -- persona humana una existencia digna de ser vivida, en otras palabras han demandado la intervención de la Sociedad y del Estado. Para que la estructura económica de la sociedad asegure a los hombres el derecho a la existencia en condiciones humanas. Los viejos derechos del hombre fueron la conquista de la libertad frente al Estado; los nuevos derechos de los trabajadores son la defensa de lo humano y de su dignidad frente a las fuerzas económicas".(20)

Ciertos estudiosos como Gierke, Span, Boza, Toennis, en-

(20) Ob.cit. p. 209.

tre otros, descubrieron que en la Edad Media se interponían - los estamentos, entre el Estado y los hombres, los cuales se formaron como una fuerza económica-política, que actuaban por separado en contra de las actividades centralistas que intentaba el rey; incluso se tiene conocimiento que estos estamentos dieron origen a las corporaciones, que a su vez vinieron a ser la organización de los artesanos; esto indudablemente - nos refleja que el ser humano ha tenido la tendencia a organizarse, sea por capas sociales, por oficios, por grupos, por edades, siempre tratando de protegerse contra las inclemencias del tiempo, contra la acción de los soberanos o del Estado, con lo cual al llegar a plasmarse los principios del Derecho Social como rama protectora del hombre, derivándolo a los hombres viejos a través de las nuevas conquistas, además resulta congruente ponerse a pensar que el hombre cuando ha entrado a la etapa de la madurez, por razones naturales le vienen una serie de pensamientos, de incertidumbre sobre todo -- cuando o no ha iniciado su desarrollo o bien cuando lo desarrollado no le es lo suficiente para llegar a la etapa de la senectud sin problema económico alguno, esto es precisamente lo que lo motiva, lo incita y lo lleva a tratar de revelarse en contra de quien o quienes se interpongan, es un ser que le tiene un gran temor tanto a las enfermedades, sobre todo a -- las incurables, como a la pobreza y le otorga un menor grado de temor, tanto a la impotencia sexual, a la ridiculez e incluso a la muerte misma.

Podemos decir que es muy difícil asegurar que la senectud inicia exactamente a los sesenta años, ya que ni los mismos estudios realizados lo han demostrado, en virtud de que existen multitud de factores que pueden hacer variar esta decisión, como por ejemplo; hay personas que tienen menos de sesenta años y que empiezan a tener síntomas de la vejez, como pueden ser los dolores reumáticos, artríticos, cansancio físico, lagunas mentales, calvicie, etc. Estos pueden ser ocasionados por agentes externos que producen una vejez prematura, así que los dolores reumáticos se pudieran producir por el desgaste de los huesos o por el aumento de fósforo o calcio en los mismos, debido a una hipercalcificación que pudiere producir dicho dolor, otro agente externo pudiera ser por falta de una buena alimentación que se debiliten los huesos o que las personas -- desde su infancia y madurez acostumbren los baños de vapor y -- que debido a estos se puedan producir dos cosas: la primera, -- que se trate de un enfriamiento muscular u óseo, o segunda, -- que se trate de una osteoporosis ocasionada por la exposición continua al aire caliente o que desempeñen actividades laborales expuestos a rayos x, estos dos factores pueden ocasionar -- que se confundan con la vejez prematura, para el caso de las -- personas que presentan artritis en forma prematura, su situación de tipo social tiene que ver mucho, ya que podría tratarse de personas que por sus escasos recursos económicos se vean en la necesidad de realizar labores físicas, esto produce con el tiempo un día

tamiento entre las articulaciones llegando a deformar o a empalmarse, e incluso a engarrotarse los dedos de las manos, ocasionando gran dolor dicha deformación de las manos. Por otro lado, existen agentes externos que pueden colaborar para demostrar que el agotamiento físico puede no ser factor de vejez como sería vivir en zonas muy urbanas en donde la contaminación mina la condición física aumentando las arritmias cardiacas y si agregamos la altura en la que se ubica nuestra ciudad, esto hace sentir malestar con la sintomatología de migraña (dolor de cabeza), sofocación y falta de aire; también en caso de las lagunas mentales, éstas pueden ser producidas por varios aspectos, sea que se trate de personas que acostumbran muy seguido la ingestión de bebidas alcohólicas o de productos o medicamentos que contienen alguna droga permitida o no y esto les hace perder un tanto la agilidad mental debido a la pérdida parcial de neuronas; por último, la calvicie también poco nos puede indicar que se ha llegado al estado o etapa senil, en virtud de que ésta puede ser producida por factores de tipo hereditario, por falta de alguna vitamina, producida por alguna infección en el cuero cabelludo o lo más común que sería por nerviosismo.

Ahora bien, existen investigaciones realizadas por la Unión Soviética en la población rural de Abjasia y un grupo de georgianos del mismo lugar, además por el gobierno de los Estados Unidos en la comunidad de Robinson en el Estado de Kentu -

cky, para demostrar acerca de la longevidad en que por ejemplo en el Cáucaso, una región de Rusia, las personas viven en el -- campo con contacto directo con la naturaleza realizándose dentro de su rutina diaria baños de agua fría a la temperatura -- ambiente, se alimentan de productos frescos del campo que no - contienen fertilizantes, insecticidas ni conservadores; de - igual forma los norteamericanos ayudados por estudios de la -- Universidad de Kentucky, en relación a la longevidad que se da en esta región han tratado de explicarla desde varios puntos - de vista, aplicando diversas hipótesis, como la genética, la - bio-reproductividad, medio natural ecología, demografía, econó mico-laboral y alimentación.

En estas regiones se dan casos de longevidad de los noventa o más de los cien años, por lo que si tomamos como base los sesenta años de edad, para definir a los senectos, pa ra esta gente resultaría inaplicable, es por tal razón que desde los inicios de la presente investigación se hizo la ob - servación de que no era exactamente aplicable los sesenta años de edad para todas las personas en general, lo que tomamos como punto de partida para referirnos a una etapa en la vida del hombre.

Hay distintos criterios en relación a establecer los grupos de edad que corresponden a los senectos, en tal virtud se presenta el siguiente cuadro sinóptico;

"Denominación de las etapas de la vejez, por grupos de edad, según tres puntos de vista". (21)

GRUPO DE EDAD	DENOMINACION DE LA ETAPA	
60 - 74 AÑOS	SENILIDAD	
75 - 89 AÑOS	ANCIANIDAD	BROCKLEHURST
90 Y MAS AÑOS	LONGEVIDAD	
45 - 50 AÑOS	PRESENILIDAD	
60 - 72 AÑOS	SENECTUD GRADUAL	
72 - 89 AÑOS	VEJEZ DECLARADA	DE NICOLA
90 Y MAS AÑOS	GRANDES VIEJOS	
45 - 59 AÑOS	PREVEJEZ	SOCIEDAD DE
60 - 79 AÑOS	SENECTUD	GERIATRIA Y
80 Y MAS AÑOS	ANCIANIDAD	GERONTOLOGIA DE MEXICO A.C.

- (22) Langarica Salazar, Raquel. Gerontología y Geriatria Ed. - Nueva Editorial Interamericana, México, España, Brasil, - Colombia, Ecuador, Venezuela, México 1985. p.10.

Proyecciones de población de más de 60 años de edad, según grupos quinquenales (millares de personas).-

Estados Unidos Mexicanos; 1990-2000.

Grupos de edad, años.	Población total Senectos.	Hombres	Mujeres.
60-64	1 611,317	769,917	841,400
65-69	1 189,651	567,641	616,010
70-74	827,027	394,031	432,996
75-79	590,836	277,835	313,001
80-84	401,832	179,820	222,012
85-89	225,450	99,299	126,151
90-94	91,189	38,021	53,168
95-99	37,689	15,069	22,620
100 y más no especificado	19,167	7,092	12,075

Fuente: Datos básicos de la población de México 1990-2000. Resumen General XI Censo General de población y -- y Vivienda, Instituto Nacional de Estadística Geo--grafía e Informática, Centro de Documentación Consejo Nacional de Población.

CAPITULO II.- ANTECEDENTES HISTORICOS

El hombre es eticidad, su devenir histórico le ha permitido acumular adelantos técnicos y culturales, verbigracia de Homero a la literatura hispanoamericana, de la teoría tomista de Leusipo y Demócrito al desarrollo atómico del momento.

En las ciencias de sentido y significación lógica, también denominadas del espíritu, tales como son la Psicología, - Sociología, el Derecho, la Etica, etcétera, el devenir histórico podríamos situarlo desde la filosofía antropológica o - antro filosofía con Sócrates hijo de Jantifa, hasta la idea - de seguridad social, derechos sociales y de una manera gene - ral, sobre todas las necesidades sociales e individuales de - los seres humanos; es por ello que en el presente trabajo se - glosa someramente los antecedentes históricos en relación al - trato que se les ha dado a los ancianos.

A.- MEXICO PRECORTESIANO.

Durante esta etapa encontramos poco evolucionadas a las tribus que habitaban nuestro territorio, existían conocimientos en las distintas ciencias y artes, como la Arquitectura, - Astronomía, Astrología, Agricultura y en Artesanía, además se tenía una estructura económico-político militar; en el aspecto religioso se tenía una cultura politeísta, en virtud de -- que se adoraban al sol, la luna, el viento, la lluvia y a la

serpiente, la que era representada con una serpiente emplumada.

Quizá por lo extenso que era nuestro territorio, existieron tribus de distintas características por ejemplo al norte y ahora sur de los Estados Unidos de Norte América, habían tribus poco organizadas, como los soix, los comanches, apachez, caras pálidas, por lo que toca al norte de nuestro territorio, los tarahumaras, yaquis, mayos; al oriente los tlaxcaltecas, tlahuicas, olmecas, coras y huicholes; al occidente tarascos, nayaritas, al centro las siete tribus nahuatlacas, los mexicas o aztecas, chichimecas, xochimilcas, tezcocanos, chalcas, teotihuacanos y para el sur, los lacandones, mayas y el gran imperio inca hasta sudamérica; todas tenían rasgos característicos las cuales al ser conquistadas por otras tribus, les eran impuestas las costumbres de la triunfadora, cultura, la religión, impuestos o tributos llamados altepetalli. Sería muy extenso hablar de todas y cada una de ellas, pero por lo completa y por su gran influencia para con las demás, trataremos la tenochca o azteca, que se ubicó en el Valle de México Tenochtitlan; esta cultura se encontraba organizada socialmente en ciudad y campo, con sus respectivas diferencias en cuanto a lo económico, la organización y regulación de ésta la poseía el organismo político, se tiene conocimiento que el monarca tenía el poder moral de ayudar a los necesitados, los que podían ser los desamparados, fuera la espo-

sa, los hijos o familiares económicamente dependientes de algún guerrero fallecido en combate.

El poder político lo poseía el soberano o rey que al conquistar cada vez más cantidad de pueblos indígenas adquiría - mayor poder, respeto y confianza de sus súbditos, además manejaba el aspecto económico, se permitía que los gobernantes menores manejaran los medios de producción que hasta esa época se conocían, como eran la tierra y el trabajo a la cual se dedicaban cuando no se encontraban en situación guerrera, de ahí podemos desprender que la tierra la subdividían en varios tipos que eran los siguientes:

a).- Tierras del Tlatoani o rey, las que le pertenecía a quien ya fuera por privilegios, por el cargo que representaba bien por herencia, las que eran cultivadas por los macehuales o campesinos.

b).- Existían las tierras de los nobles, las que pertenecían a todos aquellos que desempeñaban funciones públicas y que también eran trabajadas por macehuales o campesinos.

c).- Existían los calpulli o tierras de pueblos, los que con el producto de éstas era utilizado para el consumo familiar, las que de igual manera eran trabajadas por campesinos-

y macehuales, pero que la diferencia estribaba en que estos últimos estaban obligados a otorgar como tributo con motivo de ser de pueblos conquistados.

La sociedad se dividía en nobles y plebeyos, los nobles eran aquellos encabezados por el soberano o tlatoani y su corte o comitiva que desempeñaba las funciones públicas, así como los sacerdotes y los guerreros. Por otro lado los plebeyos, eran artesanos y campesinos o macehuales. A los comerciantes se les conocía con el nombre de pochteca, que formaba la clase media en ascenso, que realizaban sus transacciones por medio del trueque, en virtud de que existía una economía natural, intercambiaban o hacían pagos con cacao o mantas.

Como eran pueblos establecidos, algunos se dedicaban a la recolección de frutos silvestres, a la pesca, a la caza y a la agricultura; fué la mexica una cultura dominante y por haberse establecido en la parte de la meseta del valle de México mayormente cultivaban la caña, nopales y magueyes. En cuanto a la caza, utilizando primero lo más rudimentario como piedras, luego éstas atadas a palos posteriormente con un cordón llamado "onda", luego piedras talladas con otras piedras para elaborar las flechas y luego estas piedras talladas y puntiagudas atadas a un palo más largo como lanza o

jabalina que era lanzada con la fuerza del brazo, para obtener animales tanto menores como mayores, además por si fuese poco estos naturales se agrupaban para hacerlos caer en trampas para dominarlos más fácilmente y así con ellos obtener el precio do alimento y sus pieles.

Respecto de su organización social, se dice que cada - - quien tenía su propia función de acuerdo a su especialidad en las distintas actividades productivas, así su estrato social, se encontraba más o menos definido. El control que ejercitaban los distintos órganos del gobierno, nos ilustra sobre los indicios de la organización que se poseía en las culturas primitivas. De tal suerte que un gran historiador, Pedro Carrasco nos narra en su Historia General de México, que "La familia campesina producía no únicamente sus alimentos mediante el cultivo, sino que también atendía a sus necesidades con otras actividades como el tejido a cargo de las mujeres, y la construcción de la casa familiar. Las más especializadas se concentraban en la producción de artículos de lujo para los sectores superiores de la sociedad. La división de trabajo en gran parte era parcial y temporera; la especialización comprendía únicamente parte de las actividades del especialista, y las distintas actividades se ejercían en tiempos distintos. En lo económico esto quiere decir que parte de los artesanos eran al mismo tiempo labradores que dedicaban sólo parte de su tiempo a la acti-

vidad artesanal.

En lo político había una especialización temporal en las actividades militares, ceremoniales y gubernamentales. Los -- funcionarios menores, por ejemplo, se turnaban en el desempeño de sus funciones como mandones de los solteros del común -- o de los sacerdotes que cuidaban los templos; los funciona- -- rios superiores desempeñaban además actividades militares y -- religiosas".(22)

Es por ese motivo que es fácil deducir que los llamados-señores o Tlatoani que eran los gobernadores de un estamento, daban pagos y recibían los mismos en especie o sea lo que pro- -- ducía la tierra y a su vez otorgaban trabajadores para que -- realizaran las tareas de agricultura, ya que también ésta era una forma de realizar los pagos al huey tlatoani o gran señor. A propósito de este gran señor "huey tlatoani" dividía su rey- -- nado en los tlatoani que él quería y que formaban parte de la misma nobleza que para llegar a ocupar este sitio, se podía -- adquirir por herencia o ser transmitido por medio de un conse- -- jo de nobles, los que lo sometían a votación para poder desig- -- nar dicho cargo.

En consecuencia se puede decir que existían tres grandes -- rangos que pertenecían a un huey tlatoani o gran señor, los --

(22) Carrasco Pedro y Otros, Historia General de México. El Colegio de México, Tomo I, México, 1987, p. 187.

cuales eran el de "tlatoani", el segundo gran rango era el de nominado Teuctli (Señor), así por ejemplo el colhuateutli, -- era el señor de los colhuas, otro el chichimecateutli, era el señor de Texcoco; por otro lado el tercer gran rango en el estrato superior dentro de dominantes era el noble o pilli, lo-cual significaba "hijo", por lo que para distinguir al hijo-de un señor de la nobleza que podía ser teutli o tlatoani, -- era más fácil de distinguir entre un hijo de un rey y un hijo de un señor nombrándolos tlatoca pilli, hijo de rey y tecpi - lli, que era hijo de señor, también, se distinguían un hijo - legítimo de un hijo natural o nacido fuera de matrimonio, al-legítimo se le llamaba tecpilli "hijo precioso" y el nacido - fuera de matrimonio llamado calpampilli que quería decir "hi-jo de casa", que de todas maneras conservaba cierto rango ante la plebe.

La gran mayoría recibía el nombre de macehualtin, eran-los gobernados y a la vez tenían la obligación de pagar tri-butos y otorgar servicios de tipo personal, el que también pa-gaban los mercaderes y artesanos, además de lo que ellos pro-ducían con motivo de su oficio; por su parte los mayeques o - braceros pagaban con parte de su cosecha. En lo que corres-ponde a los senectos de esa época los mandones transmitían su puesto por herencia, ya que cuando un macehual cumplía los 52 años de edad de un ciclo calendario, éste quedaba exento de - pagar tributo y de prestar servicios a lo que a propósito se-

les llamaba huehuetque, estos viejos ocupaban un lugar muy importante en las ceremonias religiosas, ya que por lo regular el jefe de barrio los consultaba en todos los asuntos de mucha importancia; por otro lado, los guerreros que llegaban a viejos recibían un título muy especial designándolos cuauhuehuetque, lo que significaba "Águilas Viejas", los que tenían la función de officiar las ceremonias de los funerales de los guerreros que habían caído en la lucha, también los grandes mercaderes eran muy bien vistos, además de poseer su propio nombre llamados pochteca y los viejos se conocían como poch huehuetoque, gozaban de cabal prestigio y participaban de los grandes eventos de tipo mercantil, igual que los llamados señores del barrio, los calpulhuehuetoque, por último también se tiene el conocimiento de que para llevar a cabo los sacrificios con los que celebraban a sus dioses, les eran ofrendados esclavos o guerreros que eran cazados por los cazadores de guerreros llamados amiztequihueque, por lo que a los cautivadores de guerreros que ya eran viejos les eran llamados amiz huehuetoque. En fin, podemos observar con claridad la participación tan importante y necesaria de la que era objeto el senecto, además del reconocimiento y veneración hacia el mismo por parte de la misma comunidad. De igual manera la mujer anciana era muy respetada, basta decir que dentro de estos grupos étnicos existía la obligación de casarse, para evitar así el concubinato, en suma, en la época precortesiana o precolonial los ancianos integraban un consejo ya sea, como adivinos

aprovechando toda la experiencia emitida por ellos.

B).- EPOCA COLONIAL

Con motivo del sometimiento del nativo se establecieron las formas que el español trajo consigo, formas de organización social, normas políticas, de administración pública, lo cual era novedoso para los nativos, se recibió influencia de su cultura, la evangelización en la religión católica, se adquirieron nuevas técnicas tanto agrícolas como artesanales.

Algunas de nuestras costumbres, fueron modificadas, suprimidas y otras impuestas, los conquistadores provenían de lejanas provincias españolas tales como Andalucía, Castilla la vieja, Extremadura, Castilla la nueva y con ellos la transmisión de los rasgos culturales locales.

Cuando Hernán Cortés recibe la orden real con la que le prohíben el establecimiento de encomiendas en la Nueva España cuenta con un poder tal que se atreve a desafiar las órdenes de la corona y así proteger la institución, en virtud de que le parece que la encomienda es una forma necesaria estratégicamente, considera que sin ella no existirían ánimos materiales para conservar la tierra y con esta actitud de Cortés se refleja a grandes rasgos la sociedad que trataron de imponer los conquistadores en la primera sociedad de tipo colonial. -

La encomienda se presentó inicialmente como una institución - en favor del indígena y sobre todo para la cristianización - del mismo, se otorgaba una cantidad de indígenas a un español y el encomendero tenía el derecho de recibir tributos y servicios de los indios a cambio de protección y adoctrinamiento, - así se cubría en forma particular el costo de la cristianización del indígena, gasto que no podía cubrir la corona, además la encomienda fué la forma de premiar a los españoles que habían participado de la conquista aprovechando que era una - forma de distribuir la fuerza de trabajo que cada encomendero necesitaba, además de cristalizarse en forma definitiva la dominación. Otra cosa que propició la encomienda fué la forma de organización eficiente, debido a que se efectuaba el pago del tributo en los mismos lugares que ocupaba con anterioridad la residencia de los tlatoani.

El Virrey Don Antonio de Mendoza, apoyado por Fray Juan de Zumárraga, pretendía que se incorporaran a los indios en - forma tal que se tuvieran los mismos derechos, las mismas capacidades tanto de acción como de creación que los peninsulares; así el colegio de Santa Cruz de Tlatelolco, albergó a - más de 70 indígenas que estudiaban gramática y facultades con la finalidad de que más tarde se dedicaran al sacerdocio y lo practicasen, se vió frustrado cuando se dejó de percibir la - ayuda que para ese efecto se recibía del rey, además de haber recibido la prohibición expresa de ordenar a indios, mestizos

y negros, terminando esta escuela que había sido fundada en - 1528 y quedando como una simple escuela de barrio en el año - de 1555.

Por lo que respecta a la esclavitud, ésta afectó en gran proporción a la población indígena joven y más a la masculina les era exigido demasiado y sobre todo en trabajos muy rudos- y pesados, además que se tenían que desplazar de lugares árido a fríos, o de lugares tropicales a climas fríos, por lo -- que había que caminar enormes distancias para llegar a los si tios donde eran requeridos sus servicios; a tal grado llegó - la esclavitud, que existían esclavos de esclavos, hasta que - el cabildo de la ciudad de México ordenó "que los que fueran- esclavos de otra persona no podían poseer esclavos por - - - sí"...(23)

Para 1571 se establece el Tribunal del Santo Oficio o -- sea la inquisición con el fin de evitar manuscritos, como el- editado por Fray Bernardino de Sahagún, que manifestaba en su Historia General de las Cosas de la Nueva España, su experien- cia ya que había trabajado por más de diez años, primero en-- Tepeapulco, luego en Tlatelolco y por último en el convento - de San Francisco en México, obra donde prácticamente ponía al descubierto toda la serie de abusos y atrocidades que les ha

(23) Cosío Villegas, D. y otros, Historia General de México.- Ed. El Colegio de México T. I.1/a.Reim.México 1987, -- p. 488.

cían los peninsulares a los nativos.

Del año 1640, al 1740, le fué llamado el siglo de la Depresión económica, en donde no parece haber ocurrido hechos sobresalientes, pero que es el tiempo en que se realizan las actividades económicas entre España y sus colonias, nacen la hacienda y el peonaje, realizándose la actividad de la compra de puestos políticos. Se establecen las corporaciones tales como la Iglesia, los Comerciantes y las haciendas en donde surge la minoría dominante de unos cuantos blancos europeos sobre la gran mayoría de indígenas.

En el año 1743, "Jose del Campillo y Cossío, compuso su famoso nuevo sistema de gobierno económico para la América, -- que se publicó en 1789".(24). Este abogó porque se suprimiera el monopolio de Cádiz, que se efectuara un reparto de tierra a los indígenas, que se llevara a cabo un mayor fomento a la explotación de la industria minera y por consiguiente una aplicación del mercado de América para que se pudieran manufacturar los productos en España, sin embargo la dinastía de los -- Borgones, tenía propósitos más amplios en relación a sus colonias como eran las "Reformas del Aparato Administrativo de Gobierno; recuperación de los poderes delegados a las corpora --

(24) Cosío Villegas, D. Ob.cit. págs. 488 y 489.

ciones, Reforma económica; y sobre todo mayor participación de la colonia en el financiamiento de la Metrópoli"...(25).

Es preciso hacer notar que dentro de estas corporaciones la Iglesia en combinación con los grandes particulares y hacendados realizaron actividades de tipo humanitario y con fines altruistas de donde llegaron a constituir escuelas, conventos, hospitales y asilos para ancianos.

En las escuelas, a los indios les enseñaban, adoctrinamiento religioso, aprender a leer y escribir, sumar, restar; en los conventos alfarería, artesanías y como transformar y curtir las pieles que vestían en ropa más sencillamente elaborada y la forma textil; en los conventos en donde les llegaron a servir como asilos para ancianos o como hospederías como se les conocía a los hospitales de esa época. Las hospederías eran especie de casa de huéspedes donde se alojaba a los enfermos que no tenían recursos económicos ni casa para pernoctar, que muchas veces primero fueron construidas para otro fin distinto, como el caso de los conventos o la casa de algún personaje que la llegaba a donar u otorgar en herencia para asilo de ancianos, existió una gran cantidad de este tipo de instituciones los cuales entre otros en 1855 existió el de

(25) Cosío Villegas, D. Ob.cit.págs. 488, 489 y 490.

la Santísima Trinidad que primero fue hospedería, posteriormente hospital más tarde asilo de ancianos y por último en hospital para enfermos mentales o con demencia senil. Las escuelas para niñas de la amiga, en donde mujeres de edad avanzada y que con su preparación otorgaban la instrucción elemental a muchas jovencitas.

También se crearon centros de trabajo de donde surgieron los gremios (cuerpos colegiados de artesanos) luego las cofradías que tenían como fin la elaboración de un determinado producto y éstos a su vez se organizaban a la sombra de la Iglesia, procurando otorgarse ayuda mutua y que tenían entre sus metas el establecer instituciones de Beneficencia Pública, que fuesen capaces de socorrer a compañeros, a menesterosos, enfermos y ancianos. En este tipo de cofradías fué donde se gestó el antecedente de la actual Seguridad Social en virtud de que cada cofradía contaba con su propia caja de ahorros, por medio de ésta se acostumbraba a proporcionar auxilio a sus integrantes para el caso de enfermedad, invalidez, vejez y muerte atendían a los presos, a los condenados a muerte, otras a los accidentes, sepultaban a las personas que fallecían y carecían de familiar alguno.

Es importante apuntar que durante este período el aspecto Asistencia Social tuvo distintas formas de apreciarse, en principio se otorgó en instituciones tales como las Iglesias,

conventos y algunos organismos dependientes de ésta, como las capillas, dispensarios médicos, etcétera, con la finalidad de otorgar asistencia a los niños desvalidos o abandonados, mujeres viudas, ancianos y menesterosos, lo único que los movía era su actitud altruista sin interés alguno; en ciertas ocasiones subsistían de donativos, herencias, legados e incluso de limosnas o de caridad pública y sin ningún control estricto por parte del Estado.

En lo que se refiere a las instituciones particulares dedicadas a otorgar este tipo de ayuda y no dependientes de la iglesia se encontraban las hospederías que funcionaban de manera personal y por propia iniciativa; primero como casa de huéspedes, luego como hospitales y posteriormente como asilo para ancianos, impulsados por su altruismo fueron orientados por los clérigos de esa época para continuar proporcionando ese tipo de servicio social con el espíritu de humildad y desinterés personal. Ayudados por los donativos hechos por particulares o por organismos o instituciones nacionales o trasnacionales y para este último caso los radicados en nuestro país.

C).- EPOCA INDEPENDIENTE

En este lapso histórico, nuestro país se caracterizó por vivir una inestabilidad tanto política como social los once años

posteriores a la Guerra de Independencia nuestro país derramó ríos de sangre de nuestros compatriotas para lograr la consumación de la misma, pero durante este intervalo de tiempo, -- las instituciones de beneficencia que se habían creado con anterioridad, pasaron por grandes problemas sobre todo de índole económico y tuvieron en ocasiones que cerrar sus puertas -- hasta hacerlo en forma definitiva, afectando a algunos de los senectos que ya habían encontrado algún refugio y los que estaban a punto de ingresar a éstos, de esta crítica situación, algunos desesperados por la necesidad económica, otros impulsados por su naciente nacionalismo sirvieron de carne de cañón, e incluso había algunos que ni manejar las armas sabían, pero eso sí con un enorme corazón y gran coraje para alcanzar la victoria o perder la vida, considerando que no era lo mismo perderla en forma inmediata y por un causa útil, que perderla en forma lenta, agobiante, paulatina y sobre todo en condiciones paupérrimas. Dentro de las instituciones que continuaron dando servicio se encuentra el hospicio para pobres al que -- se adicionó un departamento de partos ocultos y un asilo para ancianos pobres.

En 1842, se formó la sociedad de Beneficencia Española, -- en la que el objetivo fundamental era ayudar a emigrantes de su país, la cual estableció un hospital y un asilo de ancianos.

Otra institución con similares intenciones de ayuda, fué la sociedad llamada San Luis de los Franceses, esta institución que era de nacionalidad Francesa-Suiza-Belga, fué la primera que fundó una caja de ahorros, una casa de salud y un cementerio. "En 1843 las hermanas de la caridad fueron autorizadas para establecer un centro de atención a enfermos, ancianos, niños y enfermos mentales, que funcionó hasta 1874"....-
(26)

En ese mismo año se fundó la sociedad de San Vicente de Paul, formada por religiosos para atender a enfermos, ancianos y menesterosos.

En esta época varias organizaciones querían participar - en la ayuda a la gente desvalida, como también a ancianos necesitados, viudas y huérfanos, organizaciones de tipo privado otras religiosas, por lo que nuestro gobierno se vió en la imperiosa necesidad de crear un organismo que fuera capaz de organizarlas y reglamentarlas en todas y cada una de sus actividades asistenciales a la población receptora de estos beneficios, creando por consiguiente la Dirección General de Beneficencia.

(26) Soberón, Guillermo y otros. LA SALUD EN MEXICO, Testimonios T.III. Vol.2. Ed. F.C.E. México 1988, p.23.

En abril de 1857, se publicó el decreto mediante el que se estableció la ayuda gubernamental a los menesterosos y en el que se les consideraba como tales a todas las personas que no tuviesen los medios suficientes para vivir.

Para febrero de 1861, el entonces presidente de la República en funciones Licenciado Benito Juárez García, ordenó la secularización de todos los hospitales e instituciones de Beneficencia Privada que hasta entonces se encontraban administrados por la iglesia católica, creando en mayo de ese mismo año, la Dirección de Beneficencia Pública dependiente de la Secretaría de Gobernación, además determinó que los bienes dependientes del fondo de beneficencia así como también todos los medios tales como loterías, herencias y legados que servían de sostenimiento de éste organismo quedaran exentos de impuestos.

Durante el Imperio de don Maximiliano de Habsburgo se crearon nuevas instituciones de beneficencia, funcionando en forma activa tanto el Consejo de Salubridad como el Consejo General de Beneficencia. Las organizaciones privadas recaudaron fondos para ayudar a los necesitados y desamparados principalmente a la caída del imperio y una vez restaurada la República en el año 1867, durante el porfiriato del año 1876 a 1880 y de 1884 a 1911, las instituciones de asistencia que en tiempos anteriores habían estado deterioradas debido a la --

inestabilidad tanto política como social que había sufrido el país, vivieron tiempos mejores antes del estallamiento de la revolución mexicana, la Dirección de Beneficencia pública se preocupó por mejorar las instalaciones y reformar programas para realizar la asistencia social en nuestro país.

Se capacitó al personal para que desempeñase mejor sus funciones, posteriormente el ministro de gobernación del gabinete del entonces general Don Porfirio Díaz, el señor Protasio P. Tagle, creó la Dirección de Beneficencia, órgano integrado por la Dirección de Asistencia Pública, la presidencia y la vicepresidencia que eran ocupadas por el Secretario de Gobernación y el Jefe del Ayuntamiento.

Para el año 1903, cambió su denominación por el de Junta de Beneficencia Pública cuyo nombre conservó hasta 1917.

Algunas instituciones privadas que surgieron en la época porfiriana fueron entre otras:

I.-El Asilo de mendigos de Díaz de León para niños, jóvenes y ancianos en 1879.

II.-La orden de las hermanas guadalupanas y las josefinas quienes surgieron a raíz de la expulsión de la orden de las hermanas de la caridad.

III.- Así mismo se crearon asociaciones de socorro para los residentes extranjeros que así lo requerían, como las sociedades de Beneficencia Española, la Americana y la Franco-Suizo-Belga.

IV.- El hospicio de pobres que proporcionaba asilo, alimentos y educación a niños de 7 a 4 años que además funcionaba como asilo de ancianos y daba hospedaje a pordioseros.

V.- Existieron otras instituciones tales como la Escuela Nacional de Ciegos; internado que proporcionaba capacitación para el trabajo en este sector de impedidos.

VI.- La Escuela de Sordomudos en donde se les capacitaba y educaba, además que existieron otras instituciones que proporcionaban asistencia como los hospitales, los hospicios, escuelas para niños huérfanos, expósitos y jóvenes, casas cuna, etcétera; que posteriormente pasaron a ser asilos para ancianos. Una de las cosas que podemos señalar es que existió mucho descontento social por la larga permanencia del General Porfirio Díaz en el poder, lo que originó el conflicto revolucionario de 1910 a 1917 mejor conocido como la Revolución Mexicana, en ese período, toda acción de asistencia pública que quedó hecha a un lado, en tanto se daba el proceso revolucionario antes citado que pasaría a conformar lo que ahora poseemos como nación, es por esta razón que al año de 1915 se le conoció como el año del hambre en México, y por consiguiente

todas las instituciones de beneficencia que se habían creado con anterioridad tuvieron la penosa necesidad de cerrar sus - puertas, se pasaba por una crisis espantosa, primero que nada por los hechos revolucionarios y posteriormente por la falta de liquidez económica para poder sufragar los gastos originados con motivo de la prestación de éstos servicios.

Posteriormente una vez, constituido y habiendo salido victorioso el Ejército Constitucionalista comandado por Don Venustiano Carranza, este trató de aliviar un tanto la crisis social que se vivía en ese entonces, creando en forma temporal el Departamento de Auxilio al pueblo para solucionar el - hambre, la extrema pobreza, la viudez y la orfandad en la población, encargándose éste departamento de controlar la venta de artículos de primera necesidad, además se crearon establecimientos de comedores publicos en los alrededores de la ciudad; por último el paso siguiente de éste nuevo régimen era - el de reorganizar la beneficencia pública para sanar aunque - fuera en algo a aquellos que habían padecido las consecuencias de la revolución, reabriendo hospitales, escuelas y asilos.

En los asilos constitucionalistas se atendía a los niños huérfanos, a los ancianos enfermos y desamparados proporcionándoles medicamentos a los enfermos, alimento, vestido y pensión a los demás.

En 1943, se fusiona la Secretaría de Asistencia Pública con el Departamento de Salubridad Pública que viene a coadyuvar en programas que se establecieron para proporcionar todo tipo de ayuda a ancianos desvalidos o indigentes.

Por otro lado, en ese mismo año es creado el Instituto Mexicano del Seguro Social el que viene a proporcionar bienestar social a gran sector laboral y sus familiares del país, posteriormente en el régimen del presidente Adolfo Ruiz Cortínez 1962-1958, crea la casa del Asegurado del Instituto Mexicano del Seguro Social que va a dar por resultado como la casa del jubilado de esa misma institución, la que en gran medida viene a solventar problemas de tipo económico para este sector.

Para la Administración del Presidente Adolfo López Mateos, 1959-1964, fué creado el Instituto de Seguridad Social al Servicio de los Trabajadores del Estado, cuya finalidad es proporcionar bienestar social a los empleados que laboran en el sector gubernamental y sus familiares, de igual manera en 1961, se creó el Instituto Mexicano de Protección a la Infancia, organismo público descentralizado cuyo objetivo inicial era proporcionar servicio de tipo asistencial sobre todo en lo relativo a la distribución de desayunos a la niñez cuya denominación para el año 1975 cambió al Instituto Mexicano para la Infancia y la Familia y su finalidad era promover el desa-

rollo en el interior de la comunidad y así fusionando este -
instituto con el creado en 1968 denominado Instituto Mexicano
de Asistencia a la Niñez nos da como resultado para el año -
1977, el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la -
Familia (D.I.F.), creado por el entonces presidente en turno-
José Lopez Portillo y Pacheco.

D).- MEXICO DE NUESTROS DIAS

Del año 1979 a la actualidad, se forma una institución -
denominada, Instituto Nacional de la Senectud (INSEN), cuyas-
características, funciones y desarrollo se analizarán en el -
capítulo posterior. A partir de 1989, se ha dado un gran auge
sobre todo, no solo al sector senecto sino a todos los mexica
nos a pesar de la gran crisis por la que atravieza nuestro --
país, creando un plan global de desarrollo integrado por gran
des programas para mitigar las grandes necesidades que aque -
jan a nuestra población, así nuestro actual gobierno ha crea-
do un Programa Nacional de Solidaridad para beneficiar a los-
económicamente más débiles.

Nuestros ancianos se han visto beneficiados a partir de-
las nuevas disposiciones en la Ley del Seguro Social, en la -
que se otorga asistencia médica a los padres de los asegura -
dos, sin más requisitos de que vivan bajo el mismo techo y de
pendan económicamente del asegurado. Esto contribuye en gran-

escala en virtud de que se ha demostrado que el sector de senectos hacen un gran desembolso económico para conservarse en buen estado general de salud, aunque podemos afirmar que los servicios que reciben no son del todo óptimos, en virtud de que en la mayoría de las instituciones en las que se proporciona el servicio médico no poseen el servicio de geriatría y en consecuencia se ven en la necesidad de ser asistidos por médicos generales que no poseen esta especialidad y que desconocen un tanto a cerca de las enfermedades derivadas de la senectud.

El Instituto Nacional de la Senectud, ya tiene en servicio siete de los seis albergues con los que inició, de igual manera ha estado firmando convenios con aerolíneas, agencias de viajes, hoteles, casas de comercios y servicios varios, con médicos particulares en la elaboración de prótesis y aparatos médicos, así como consultorios médicos particulares, dentistas, oftalmólogos y optometristas para estudio y adaptación de lentes, buscando con todos ellos un descuento adecuado que va del 10 al 50%, con la única condición de la presentación de la tarjeta denominada "Tarjeta INSEN".

En 1984 se fundó el organismo denominado VEMEA, cuyas siglas significan Vejez en México, Estudio y Acción, en -

en la Ciudad de Cuernavaca Morenos, se pensó como un centro de documentación, en el que actualmente se realizan seminarios para enfrentar el envejecimiento y dignificar el bien morir, o riente a estudiantes que quieren realizar su tesis profesional al respecto de los ancianos, además de aconsejar a familiares la manera de tratar a sus viejos, así como de contar con un programa piloto para adiestrar a enfermeras y cuidadores con lo que pretende sensibilizarlos a las necesidades de los senectos y a su cuidado.

Desde 1983, se formó la organización denominada ANSAN, -- que quiere decir Ancianos y sus Amigos, que brinda a las gentes de edad avanzada cariño, cuidados de salud, alimentos y -- cursos de alfabetización.

Podríamos decir que hasta hace unos cuantos años no existía una conciencia muy general de la problemática de los ancianos que en nuestro país se ha considerado como un país de gente joven, en virtud de que un 7% de la población total pertenece a la vejez, mientras que el otro 50% está repartido entre niños y jóvenes, pero en sí la población senil ha ido en aumento, esto de acuerdo a las estadísticas que ha realizado el Instituto Nacional de Geografía, Estadística e Informática en coordinación con la Organización Mundial de la Salud y la Organización de las Naciones Unidas en donde se ha visto o se prevee para el año dos mil una duplicidad en cuanto a la po--

blación de ancianos lo cual correspondería a cerca de un 14% de la población total.

También podemos decir que existe un problema en cuanto a la mujer anciana urbana y la mujer anciana rural, la mujer anciana urbana presenta un proceso más acelerado de envejecimiento que la rural en virtud de que la capacidad mental se deteriora más rápidamente en la urbana por consecuencias de la depresión y del aislamiento social de la cual es objeto y en el segundo caso, la mujer anciana rural es menos frecuente, ya que hay más lazos de afectividad y más actividad física, así podemos afirmar que el proceso de envejecimiento es menos acelerado y menos peligroso en este tipo de personas.

La geriatría se ocupa de los ancianos para llevar a cabo cierto control en cuanto a su salud, las instituciones prestan servicios geriátricos que han ido en aumento, pero no se nota la verdadera asistencia social a causa de la centralización de los servicios, en la ciudad de México sólo se cuenta con dos hospitales públicos de este tipo, hay menos de veinte especialistas y apenas se implementó la carrera a nivel técnico en la Secretaría de Educación Pública y la Maestría en el Instituto Politécnico Nacional, por lo tanto el resto del país no cuenta con ningún apoyo geriátrico.

La Gerontología cuenta con un campo de acción más amplio -

por estar enfocado por todos los fenómenos que se relacionan con la vejez, realiza programas de autocuidado, terapia ocupacional, de alimentación, ambientación, adaptación y de diseño arquitectónico además investiga las potencialidades y capacidades del anciano.

Existen clínicas, pensiones asilos y albergues particulares y oficiales los cuales son lugares en donde muchas veces son segregados los ancianos y en los que se intensifica su soledad, ya sea por la viudez, la depresión, falta de actividades adecuadas sobre todo laborales remuneradas, lo que les haría sentirse útiles; el depender de alguien extraño, les hace perder la seguridad psicológica por la lejanía de sus seres queridos en donde el anciano se separa de éstos y de sus pertenencias; en ese sentido de su pasado en donde se les aísla y manda a esperar el momento letal.

Actualmente se están realizando talleres autogestionarios que pretenden ayudar a los senescentes a vivir sus últimos años con plenitud o aceptar la muerte. En los que algunos jóvenes participan preparándose así para su futura senectud, algunos de ellos piensan que la mejor manera de asegurarse -- una vejez digna es luchar ahora contra todo maltrato a los ancianos sea este físico o moral y por la satisfacción de las necesidades físicas, económicas o sociales; es decir, contra la pérdida afectiva, la disminución del poder adquisitivo, la enfermedad y la dependencia funcional.

CAPITULO III.- MARCO JURIDICO.

A).- CONSTITUCION

Nuestro país, posee una de las estructuras más completas de todo el mundo, de acuerdo a los grandes estudiosos del Derecho Internacional, sin embargo en el aspecto que nos ocupa no se ha quedado a la saga, en el artículo cuarto constitucional, hace alusión a lo relativo al ámbito salud, con lo que se pretende proteger a toda la población del país, sienta bases para que se proporcione ésta a los distintos sectores de la población y la manera de hacerlo; lo que nos permite observar el hecho de que está considerado dicho derecho a la salud como una garantía social; en la que la misma Carta Magna establece que nada ni nadie puede estar por encima de ella.

El artículo cuarto de la ley en estudio nos especifica lo siguiente:

"Art. 4.

Párrafo primero...

Párrafo segundo: El varón y la mujer son iguales ante la ley. Esta protegerá la organización y el desarrollo de la familia.

Toda persona tiene derecho a decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y espaciamiento de sus hijos.

Toda persona tiene derecho a la protección de la salud.

La ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades Federativas en materia de salubridad general; conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución..."

Con fecha 3 de febrero de 1983, se publicó el tercer párrafo en el Diario Oficial de la Federación, que eleva a rango constitucional el derecho humano a la salud con ciertas finalidades a saber, como lo son las de lograr bienestar físico y mental de los connacionales, prolongar y mejorar su calidad de vida en todos nuestros estratos sociales y sobre todo en los menos favorecidos a los más desprotegidos, para lograr que se desarrollen en forma armónica y en buenas y mejores condiciones de salud; creando actitudes solidarias, responsables, tanto de vida como de conservación y mejoramiento para crear mejores condiciones de vida. Otra finalidad que es muy clara es para disfrutar de servicios de salud y de asistencia social para satisfacer las necesidades de la población incluso para impulsar todo lo referente a los conocimientos tecnológicos y sociales para poder aprovechar más y mejor dichos servicios de salud y por último que se desarrollen la enseñanza y la investigación sea tecnológicamente como científica para obtención de mejores conocimientos en el ámbito de la salud.

Otra de las cosas que se pretendió fue contribuir a que desarrollara en forma armónica a los menores que por diversas causas se encuentran en total estado de abandono, en especial cuidado y atención a los ancianos desamparados y en la rehabilitación de los minusválidos para que se reintegren a la vida productiva tanto en lo económico como en lo social

del país.

Para ese efecto se ha desarrollado mediante el Sistema Nacional de Salud, organismo que se encuentra formado por varias dependencias y entidades de la administración pública -- tanto Federal como Local y por una serie de personas tanto físicas como morales que forman parte del sector privado.

Este Sistema Nacional de Salud, es regido por la Ley General de Salud promulgada el 7 de Febrero de 1984, y por una serie de disposiciones reglamentarias cuyo cumplimiento corresponde a la Secretaría de Salud la que hasta ahora viene siendo la encargada de conducir los programas, política y estrategias a seguir en el ámbito de la salud.

A través de nuestra Constitución en forma expresa, nuestro pueblo ha tenido a bien manifestar las necesidades y la respuesta no se ha hecho esperar ya que se han elaborado programas de asistencia social para los sectores más desfavorecidos, tratando de abarcar en la medida de las posibilidades -- económicas del país, pero muchos programas se ven empañados por diversas causas de índole natural y humano, fundamentalmente por las crisis económicas que desde 1976 atraviega el país, algunos de los regímenes han trabajado duro, tratando primero de alfabetizar, otros tratando de moralizar al país y

por último de modernizarlo tratando de contribuir de una u otra manera al buen desarrollo del mismo. Es así como al amparo del artículo 73 Constitucional Fracción XVI, nuestra constitución faculta al Congreso, para dictar leyes sobre salud - en toda la República:

"Artículo 73 de las Facultades del Congreso

I- XV...

XVI.-Para dictar leyes sobre Nacionalidad, condición Jurídica de los extranjeros, ciudadanía, naturalización, colonización, emigración e inmigración y salubridad general de la República.

1.-El Consejo de Salubridad General dependerá directamente del Presidente de la República, sin interposición de ninguna Secretaría de Estado, y sus disposiciones generales serán obligatorias en el país.

2.-En caso de epidemias de carácter grave o peligro de invasión de enfermedades exóticas en el país, el Departamento de Salubridad tendrá obligación de dictar inmediatamente las medidas preventivas indisponibles, a reserva de ser después sancionadas por el Presidente de la República.

3.-La autoridad sanitaria será ejecutiva y sus disposiciones serán obedecidas por las autoridades administrativas del país.

4.-Las medidas que el Consejo haya puesto en vigor en la campaña contra el alcoholismo y la venta de sustancias que envenenan al individuo y degeneran la especie humana así como las adoptadas para prevenir y combatir la contaminación ambiental, serán después revisadas por el Congreso de la Unión en los casos que le competan"...

XVII-XXX...

Por otro lado, es importante destacar que el párrafo primero hace mención al Consejo de Salubridad General, indicándonos que éste dependerá del Presidente de la República, el que

está facultado para emitir disposiciones generales que son - obligatorias en materia de salubridad para toda nuestra República Mexicana.

Otro artículo que tiene relación es el 123 Constitucional que trata del Trabajo y de la prevención social que a la letra dice lo siguiente:

"Art.123.--Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverá la -- creación de empleos y la organización social para el trabajo, conforme a la ley. El Congreso de la Unión -- sin contravenir las bases siguientes deberá expedir -- leyes sobre el trabajo, las cuales regirán;

I.--XIV...

XV.--El patrón estará obligado a observar de acuerdo con la naturaleza de su negociación los principios -- legales sobre higiene y seguridad en las instalaciones de su establecimiento y adoptar las medidas adecuadas para prevenir accidentes en el uso de las máquinas, instrumentos y materiales de trabajo, así como a organizar de tal manera este que resulte de mayor garantía para la salud y la vida de los trabajadores...

XVI- XXVIII...

XXIX.--Es de utilidad pública la Ley del Seguro Social y ella comprenderá seguros de invalidéz de vejez de vida, de cesación involuntaria del trabajo, de enfermedades y accidentes, de servicios de guardería y cualquier otro encaminado a la protección y bienestar de los trabajadores, campesinos no asalariados y otros sectores sociales y sus familiares"...

Es de suponerse, que nuestro legislador quiso prevenir - lo imprevisible, como son los accidentes de trabajo y la muerte a la que continuamente se encuentran expuestos los trabajadores, así mismo estableció los seguros de vejez cesantía en edad avanzada, para asegurarles a los trabajadores que no es-

tuvieran en condiciones de trabajar por accidente o por vejez, una vejez digna y tranquila. Por tal razón nuestra Constitución le otorga la calidad de utilidad pública a la Ley del Seguro Social, para que en forma autónoma obligue a los patrones a inscribir a sus trabajadores al régimen obligatorio del Seguro Social.

En lo referente al apartado B, del artículo en cita que consagra las relaciones laborales entre los poderes de la Unión, el Gobierno del Distrito Federal y sus Trabajadores, la Fracción XI, nos establece lo siguiente:

"Art. 123 apartado B.

I - X...

XI.-La Seguridad Social se organizará conforme a las siguientes bases mínimas:

a).-Cubrirá los accidentes y enfermedades profesionales; las enfermedades no profesionales y maternidad, y la jubilación y la invalidéz, vejez y muerte"...

XII -XIV...

El apartado B del artículo 123 de nuestra Constitución en sus primeros incisos nos habla sobre la jornada máxima diaria de trabajo, del número de días de trabajo y el descanso obligatorio, de sus vacaciones salarios etcétera. Las bases específicas que deberá cubrir la Seguridad Social, con respecto a las enfermedades tanto las profesionales como las no profesionales

así como la jubilación, la invalidéz, vejez y muerte; destacando la modalidad de que protege a los trabajadores denominados federales o burócratas.

b).- CODIGO CIVIL

Establece que cuando dos menores de edad quieren contraer matrimonio, no tienen padres y son menores de edad, se requerirá del consentimiento de los abuelos sean paternos o maternos o bien tutores o de alguna autoridad que esté autorizada para suplirlos, así el artículo 103 en su fracción IV. nos hace alusión al respecto de las actas de matrimonio y dice:

"Art. 103.-Se levantará luego el acta de matrimonio en la cual se hará constar:

I - III...

IV.-El consentimiento de estos, de los abuelos o tutores de las autoridades que deban suplirlos"...

Existe una relación muy estrecha entre el artículo anterior y el 149 de nuestro Código Civil, en donde establece los requisitos para contraer matrimonio y en el que también se menciona a los abuelos tanto paternos como maternos o el que sobreviviere, que podrá otorgar el consentimiento para los menores que quisieran contraer matrimonio y que carezcan del padre o madre, establece lo siguiente:

Art.149.-El hijo o la hija que no hayan cumplido dieciocho años, no pueden contraer matrimonio sin-

consentimiento de su padre o de su madre, si vivieren ambos o del que sobreviva. Este derecho lo tiene la madre, aunque, haya contraído segundas nupcias, si el hijo vive con ella. A falta o por imposibilidad de los padres, se necesita el consentimiento de los abuelos paternos, si vivieren ambos, o del que sobreviva; a falta o por imposibilidad de los abuelos paternos, si los dos existieren, o del que sobreviva, se requiere del consentimiento de los abuelos maternos".

Así mismo prevee las situaciones en las que no exista consentimiento tanto de los padres, abuelos, tutores, en el que puede suplir el juez de lo familiar del lugar o residencia del menor.

Otro artículo que tiene referencia con las personas seniles es el que se encuentra en el capítulo III, Título VIII, -- cuando se habla a cerca de la patria potestad y en particular cuando se refiere a los modos de acabarse o suspenderse la misma, establece:

"Art. 448.- Pueden excusarse.

- 1.- Cuando tengan 60 años cumplidos
- 2.- Cuando por su mal estado de salud no puedan atender su desempeño".

Seguramente el legislador deja esta opción en las personas que debido a su avanzada edad no es fácil atenderse a sí mismos y menos podrá hacerlo con persona o personas que son jóvenes que tienen una mentalidad despierta y muy activa que en un momento determinado podrían incluso chocar en sus caracteres o ideas.

Otro caso en que participan los senectos es:

"Art. 490.-A falta de tutor testamentario y de personas que con arreglo a los artículos anteriores -- deba desempeñar la tutela. Serán llamados a ella -- sucesivamente; los abuelos, los hermanos del incapaz citado y los demás colaterales a que se refiere la fracción II del artículo 483; "...

De igual manera el artículo 511 del código antes citado hace referencia a la Tutela en la Fracción VI, guarda relación con el artículo 490 del mismo código haciendo mención de las personas seniles mayores de 60 años las que también podrán excusarse del ejercicio de dicha tutela. Así como también faculta de la excusión del albaceazgo en el:

"Art. 1698.- Pueden excusarse de ser albaceas:

I-IV.-

V.-Los que tengan sesenta años cumplidos"...

No está por demás mencionar lo referente a las obligaciones de los usufructuarios en el Capítulo III Título V, sobre la no obligación de éste de reparar la casa y de dejarla en el estado en que la recibió, si la necesidad es procedente de la vejez. Por último, en el Capítulo IV Título V, en particular en el artículo antes citado, en donde se establece que -- pueden excusarse de ser albaceas las personas que tengan más de 60 años cumplidos ya que sería una carga muy grande y muy difícil de efectuar.

c).- CODIGO PENAL

En lo que respecta al Código Penal para el Distrito Federal, no hace mención específica alguna en relación a los senectos, solo podemos encontrar una forma relativa tratándose de la aplicación de las sanciones, en el Título III, Capítulo I, sobre las reglas generales y específicamente en el artículo 52 del ya citado código, que establece lo siguiente:

"Art. 52.- En la aplicación de las sanciones penales se tendrá en cuenta:

1.-...

2.-La edad, la educación, la instrucción, las costumbres y la conducta precedente del sujeto, los motivos que le impulsaron o determinaron a delinquir y sus condiciones económicas"...

Así, de manera un tanto subjetiva, se puede deducir que para los efectos de que se trate de algún delito en el que -- haya participado un anciano, el juez, utilizando su libre criterio, podrá aplicar una pena un tanto menos rigurosa que si se tratara de un joven que posee todo el potencial y vigor -- que le brinda la juventud.

D).- LEY FEDERAL DEL TRABAJO

Esta ley contiene un considerable número de artículos en que se menciona el factor edad y obligaciones, está la obligación que tiene el patrón de cubrir las cuotas obrero patrona-

les al Instituto Mexicano del Seguro Social e incluso descontar las mismas cuando el trabajador no es asalariado una serie de sanciones, para hacer cumplir sus disposiciones, pero los artículos que más relación íntima tiene con el presente trabajo son el 133, 141 Fracciones, I, II y III, 145, 249 y 277 de la antes mencionada ley.

"Art.- 133.- Queda prohibido a los patrones.

I.- Negarse a aceptar trabajadores por razón de edad o de su sexo"...

Se manifiestan la prohibición que hace en relación a la edad, para que no se obstaculice el ingreso al trabajo, pero tal parece que este artículo no existiera en virtud de que los patrones, cuando hacen sus desplegados solicitando persona, en el periódico generalmente señalan edad relegando, ya no al sector senil sino hasta personas mayores de cuarenta años.

"Art. 141.-Las aportaciones al Fondo Nacional de la vivienda son gastos de previsión social de las empresas y se aplicarán en su totalidad a constituir depósitos en favor de los trabajadores que se sujetarán a las bases siguientes:

I.- En los casos de incapacidad total permanente, de incapacidad parcial permanente, cuando ésta sea del 50% o más; de invalidez definitiva, en los términos de la Ley del Seguro Social; de jubilación o de muerte del trabajador, se entregará el total de los depósitos constituidos, a él o a sus beneficiarios, con una cantidad adicional igual a dichos depósitos, en los términos de la Ley, a que se refiere el artículo 139;

II.- Cuando el trabajador deje de estar sujeto a una relación de trabajo y cuente con 50 o más años

de edad, tendrá derecho a que se le haga entrega del total de los depósitos que se hubieren hecho a su favor, en los términos de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores.

III.- En caso de que el trabajador hubiere recibido crédito del Instituto, las cantidades a que tuviera derecho en los términos de las fracciones anteriores se aplicarán a la amortización del crédito, salvo en los casos de incapacidad total permanente o de muerte en los términos del artículo 145, si después de hacer la aplicación de dichas cantidades a la amortización del crédito quedare saldo a favor del trabajador se le entregará a éste el monto correspondiente...

Nos hace referencia a los casos de incapacidad parcial permanente cuando sea considerada en 50% o más de invalidez definitiva, que nos especifica que deberá estar contemplada en los términos de la ley del Instituto Mexicano del Seguro Social, también para el caso de jubilación o de muerte del trabajador, se entregará a él directamente o sus beneficiarios para el caso de muerte, una cantidad igual a los depósitos que hubieren realizado para el Fondo Nacional de la Vivienda.

La Fracción II, se refiere a los casos en que el trabajador deje de prestar sus servicios en algún trabajo remunerado por cesantía en edad avanzada, tendrá derecho a que se le entregue el total de lo que hubiere depositado sin más condicional que haya rebasado los 50 años de edad y la presentación del escrito de cese respectivo, en donde por deducción lógica tendrá que cubrir los créditos el trabajador, hasta donde le alcance y si existiere algún sobrante, será entregado al trabajador, excepción hecha para el caso de incapacidad total perma

nente que se aplica en fracción siguiente; por lo que respecta a la fracción III, del mismo artículo, existe una observancia muy importante para el caso de que el trabajador haya quedado incapacitado total o parcialmente o fallecido, esta fracción está relacionada con el artículo 145 de la misma ley en donde se refiere al seguro que normalmente es conocido como Seguro de Vida en el que una vez ocurrido el hecho letal se liberará al trabajador que haya adquirido algún crédito del fondo nacional de la vivienda sin mayor requisito que acompañar las pruebas correspondientes.

"Art. 249.--Cuando algún trabajador esté próximo a cumplir los términos de jubilación determinados en los contratos colectivos, la relación de trabajo sólo podrá rescindirse por causas particularmente graves que hagan imposible su continuación, de conformidad con las disposiciones contenidas en los contratos colectivos. A falta de disposiciones expresas se estará a lo dispuesto en el artículo 161".

El trabajador que esté próximo a cumplir con lo establecido para obtener su jubilación, en relación con el artículo 161 de la misma ley que garantiza al trabajador que se encuentre próximo a recibir éste derecho, no podrá ser rescindido de la relación laboral, sino por causas fundamentalmente graves y que hagan imposible continuar con la relación de trabajo; ya que es de suponer que un trabajador que ha dejado toda una vida en el trabajo, por algún acto u omisión no considerada grave le permita al patrón prescindir de sus servicios, ésto daría margen a que se aprovechara dicha disposición en sentido

contrario e incluso poder llevar a cabo desempleos masivos de trabajadores con antigüedad mayor de veinte años de servicios y que le resultaría de mucha conveniencia a los voraces empresarios.

"Art. 277.-En los contratos colectivos podrá estipularse que los patrones cubran un porcentaje sobre los salarios, a fin de que se constituya un fondo de pensiones, de jubilación o de invalidez que no sea consecuencia de un riesgo de trabajo. En los estatutos del sindicato o en un reglamento especial aprobado por la asamblea, se determinará los requisitos para el otorgamiento de las pensiones.

Las cantidades correspondientes se entregarán por los patrones al Instituto Mexicano del Seguro Social y en caso de que éste no acepte, a la Institución bancaria que se señale en el contrato colectivo la Institución cubrirá las pensiones previa aprobación de la Junta de Conciliación y Arbitraje".

En los contratos colectivos de trabajo, la ley permite se forme un fondo de Pensiones, de Jubilación o de Invalidez que no sea consecuencia de un riesgo profesional o de trabajo que para éstos últimos casos se encuentra establecido y protegidos por la presente ley y las de seguridad social correspondiente; este fondo podrá ser cubierto en parte por los propios trabajadores y la otra por los patrones, de las cantidades que se recauden podrán ser entregadas al Instituto Mexicano del Seguro Social, el cual tiene la facultad de aceptar o no la administración de dicho fondo y si su respuesta fuese en forma negativa podrá llevar a cabo la administración del fondo alguna otra Institución que será de preferencia bancaria quien cubrirá las pensiones previa la aprobación corres-

pondiente de la Junta de Conciliación y Arbitraje. Lo que también es muy importante hacer destacar es el denominado Sistema Ahorro para el Retiro de los Trabajadores, establecido a partir del primero de mayo del pasado año, el que se compone por las aportaciones que hace el patrón a una Institución Bancaria en favor del trabajador, como una prestación más para beneficio de los Trabajadores que próximamente van a ser jubilados, pensionados o retirados que es de un 7% compuesto de un 5% que ya se venía descontando al trabajador para vivienda y el otro 2% que es una aportación del patrón con lo que se conforma el 7% para el denominado Sistema Ahorro para el Retiro (S.A.R.).

E).- LEY DEL SEGURO SOCIAL.

Su finalidad es garantizar el derecho humano a la salud, la asistencia médica, la protección de los medios de subsistencia y la proporción de todos aquellos servicios sociales que tengan relación con el bienestar social de una persona o de un conjunto de ellas. El Instituto Mexicano del Seguro Social comprende dos tipos de regímenes que son:

- a).-El régimen obligatorio y
- b).-El régimen voluntario.

Dentro del primero de éstos nos encontramos que comprende los seguros siguientes:

- I.- Seguros de Riesgo de Trabajo
- II.- Seguro de enfermedades y maternidad
- III.- Seguro de invalidéz, de vejez, cesantía en edad avanzada y muerte.

IV.- Seguro de Guarderías para hijos de aseguradas.

En relación al seguro de vejez, los legisladores al crear ésta ley muestran su espíritu solidario con las personas que se encuentran en el sector senil y avanzan más allá pues protegen a los familiares viejos de los asegurados.

Respecto del régimen voluntario asentado en el inciso b también otorga la antes mencionada ley, todo tipo de prestaciones fundamentalmente las que son consideradas en especie no así en forma total las prestaciones en dinero; el artículo que contiene ésta ley es protector en forma medular de los -- trabajadores asegurados y de sus familiares sean éstos ascendientes o descendientes, para tal efecto los artículos que -- observaremos son los concernientes a la vejez, cesantía en -- edad avanzada y muerte.

Estos seguros contienen un espíritu social, para contribuir con los trabajadores muy amplio, tanto para ellos como para sus familiares, como quedó asentado en líneas anteriores.

Protege en forma general a los ascendientes y descendientes del trabajador asegurado con el objeto de que no se vean desamparados cuando llegue a ocurrir alguna de las situaciones previstas.

La sección segunda de la ley en estudio establece todo -

lo relativo al seguro de invalidez, vejez, cesantía en edad--
avanzada y muerte, así es como analizaremos todo lo relativo--
al primero de los seguros, que es el de invalidez, por lo que
para esto el artículo 128 de la Ley del Seguro Social establece lo siguiente:

"Art. 128.-Para los efectos de esta ley existe invalidez cuando se reúnen las siguientes condiciones:

I.-Que el Asegurado se haya imposibilitado para procurarse, mediante un trabajo proporcionado a su capacidad, formación profesional y ocupación anterior una remuneración superior al cincuenta por ciento de la remuneración habitual que en la misma región reciba un trabajador sano, de semejantes capacidad, categoría y formación profesional;

II.-Que sea derivada de una enfermedad o accidente--no profesionales, o por defectos o agotamiento físico o mental, o bien cuando padezca una afección o se encuentre en un estado de naturaleza permanente--que le impida trabajar:

De los Artículos 121 al 137, de la referida ley, trata sobre el otorgamiento del seguro de invalidez donde se requerirá de dos elementos. El primero que el trabajador asegurado se encuentre imposibilitado para desempeñar un trabajo de acuerdo a su capacidad o formación profesional y en segundo término, que la invalidez se derive de una enfermedad general o accidente--no profesional que le permita laborar y desempeñarse en menos de un cincuenta por ciento. Este estado de invalidez le producirá al asegurado, como resultado, derecho a una pensión que podrá ser en cualquiera de sus dos modalidades según se decreta por autoridad médica autorizada y que podrá ser:

- a).--Pensión Temporal y
- b).--Pensión Permanente.

La primera de ellas se extenderá mientras dure el estado patológico de la persona y una vez que termine cesa la pensión y volvera a laborar normalmente. Para el segundo caso, le dará derecho a la pensión en forma indefinida o permanente incluyendo los demás derechos a los que tienen por concepto de asignaciones familiares con lo que quedan protegidos tanto los ascendientes como los descendientes del referido pensionado otorgándosele en porcentajes que van del Diéz al Veinte -- por ciento más de la pensión que realmente le corresponda según el caso, así por ejemplo para la esposa o concubina se le otorgará un 15% más de la pensión que le corresponda al pensionado, para cada uno de los hijos menores de 16 años, un -- 10% más y sí el pensionado no tiene ni esposa o concubina, ni hijos, se le otorgará en únicamente un 10 % más de la pensión que le corresponda. Por cada uno de sus padres o ascendientes sin más requerimiento que dependan económicamente de él, una cantidad igual al 10% de la pensión que le corresponda; y sí éste no tuviera a ninguno de todos los ya mencionados se le -- otorgará un 15% de la pensión que le corresponda como ayuda -- asistencial, por otro lado sí nada mas uno de los ascendien -- tes tiene derecho a disfrutar de esa ayuda asistencial sólo -- se le otorgará el 10% de dicha ayuda. Todas estas asignacio -- nes terminan cuando el pensionado fallece, pero en el caso -- de los hijos si están bajo la custodia o cuidado de alguna -- institución en tanto no cumplan los 16 años se entregará a és

ta, solamente subsistirá la pensión si los hijos del pensionado se encuentra estudiando en planteles del sistema educativo nacional y hasta la edad de 25 años o bien si alguno de -- los hijos se encuentra imposibilitado por alguna enfermedad crónica, física o psíquica tendrá derecho este hijo hasta tanto no desaparezca dicha imposibilidad o inhabilitación así la serie de asignaciones y ayuda asistencial en las que toma en cuenta un promedio del porcentaje que le corresponde a los beneficiarios del pensionado por invalidez, también son tomadas en cuenta para los demás seguros que son el de vejez, cesantía en edad avanzada y muerte. Las ayudas pueden ser entre otras a las que corresponden para gastos de matrimonio o para gastos de funeral etcetera.

"Art.138.-Para tener derecho al goce de las prestaciones del seguro de vejez, se requiere que el asegurado haya cumplido 65 años de edad y tenga reconocidas por el Instituto un mínimo de 500 cotizaciones semanales".

Otro seguro quizá el más importante dentro de nuestro presente trabajo es el que corresponde al seguro de vejez, que incluye derecho a una pensión de por vida, a asistencia médica - quirúrgica, farmacéutica, hospitalaria y de prótesis en su caso, a asignaciones familiares, sin más requerimientos para el disfrute de éste tipo de seguro que el de haber cumplido 65 -- años de edad y haber tenido acreditadas y reconocidas por Instituto Mexicano del Seguro Social, un mínimo de 500 cotizacio-

nes semanales y con la única salvedad de haberlo solicitado - por el mismo asegurado, en el que la cuantía será calculada - de acuerdo a una tabla que se encuentra establecida en el -- artículo 167 de la ley en cuestión.

"Art. 143.--Para los efectos de esta ley existe ce - santía en edad avanzada cuando el asegurado quede - privado de trabajos remunerados después de los se - senta años de edad".

Después de haber cumplido sesenta años de edad, se tiene - derecho a éste tipo de pensión, a asistencia médica, a las a - signaciones que se estipulan en el seguro de invalidez y una - ayuda asistencial contenida en este mismo seguro de invalidez, para lo cual se tendrá que cumplir con los siguientes requisi - tos.

- 1.- Tener reconocido por el Instituto Mexicano del Segu - ro Social un mínimo de 500 cotizaciones.
- 2.- Haber cumplido los 60 años de edad en la fecha de - la cesación, y
- 3.- Que quede privado del trabajo remunerado, gozará de una pensión que se calculará de acuerdo a la tabla inscrita en el artículo 167 de ésta ley.

"Art. 149.- Cuando ocurra la muerte del asegurado o del pensionado por invalidez, vejez o cesantía en - edad avanzada el Instituto otorgará a sus beneficia - rios, conforme a lo dispuesto en el presente capi - tulo, las siguientes prestaciones:

- I.- Pensión de viudez;
- II.- Pensión de orfandad;

III.-Pensión a ascendientes;

IV.- Ayuda asistencial a la pensionada por viudez, en los casos en que lo requiera, de acuerdo con el dictamen médico que al efecto se formule; y

V.- Asistencia médica, en los términos del artículo cuarto de este título.

El Seguro de muerte en cierta forma contribuye a aliviar en parte a las personas que han quedado en el aparente desamparo, como es el caso de las viudas y los huérfanos, la ley otorga el derecho al disfrute de un 90% de la pensión de invalidez o de vejez y continúan conservando el derecho a la asistencia médica, quirúrgica, farmacéutica, hospitalaria y de prótesis; con lo que nuestro sector senil puede ayudarse en algo a sufragar los gastos de tipo personal y familiar. Si por la anterior prestación no fuese posible por no existir -- viuda, también poseerá ese derecho la concubina que demuestre haber convivido con el asegurado o pensionado fallecido un promedio de cinco años anteriores al fallecimiento, naturalmente con las restricciones que la misma ley consagra para ambos casos.

Las deducciones que la misma ley prevé, son las correspondientes a los asegurados pensionados, en la que se establece que la pensión la percibirá éste en forma íntegra, mensual y en los lugares que previamente se señalen para el otorgamiento de la misma, que únicamente se harán las deducciones en cuanto a los créditos que el trabajador haya contraído con el Instituto, en virtud de algún préstamo a cuenta de pensión

o porque alguno de los hijos haya cumplido la mayoría de edad se hará entrega de una cantidad de tres meses de la cantidad que ha venido recibiendo y la reducción del porcentaje que -- percibía con motivo de la pensión de orfandad; o porque el -- Instituto haya cubierto una cantidad mayor a la que realmente le correspondía, se hará el descuento correspondiente en forma paulatina y proporcional, sin llegar a desequilibrar la economía del trabajador y por último los créditos de pensión alimenticia que tenga pendientes el pensionado, se hará por la disposición judicial que exista.

G). LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL AL SERVICIO DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.

Esta ley protege a los trabajadores que se encuentran prestando sus servicios en Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, así como a los pensionados y familiares que tengan la calidad de derechohabientes de éste, también los Diputados y Senadores que durante su gestión sean incorporados al régimen de esta ley.

"Art. 3.- Se establecen con carácter obligatorio los siguientes seguros, prestaciones y servicios:

I.-IV...

V.-Seguro de jubilación;

VI.-Seguro de retiro por edad y tiempo de servicios;

VII.-Seguro de invalidez;

VIII.-Seguro por causa de muerte;

IX.-Seguro de cesantía en edad avanzada;

X.-XI...

XII.-Servicios integrales de retiro a jubilados y

pensionados;
XIII.-XIX..
XX.-Servicios funerarios".
XXI.-Sistema de Ahorro para el Retiro.

Contenidos en el Artículo 3/o. Fracciones V,VI,VII,VIII y IX de esta ley, se preveen las posibles contingencias tales como las enfermedades, la rehabilitación, la maternidad y riesgo de trabajo. Esta ley ampara aspectos casi similares a -- los de la ley del Instituto Mexicano del Seguro Social, aun -- que con ciertas variantes como podrían ser: para el caso de -- las concubinas, exige que ambos tanto el asegurado como la -- concubina se encuentren libres de matrimonio; otra diferencia es la que se otorga el servicio a los hijos menores de 18 -- años otra para el caso de que el beneficiario esposo o concubinario de la trabajadora o pensionista siempre que éste sea mayor de 55 años de edad, o esté incapacitado psíquica o físicamente y que dependa en forma económica de ésta etcetera.

Así para la pensión por jubilación según el artículo 60 de la Ley del I.S.S.S.T.E. se otorgará a los trabajadores -- con 30 años de servicio y para las trabajadoras con 28 años-- de servicios cotizados y reconocidos por el Instituto con lo que le corresponderá un 100% de la pensión y para los que fallezcan se tomará el promedio de los salarios percibidos en el último año.

Por lo que toca al Seguro de Pensión por Edad y Tiempo-- de servicios, tienen derecho los trabajadores que hayan cum --

plido 55 años de edad y un mínimo de 15 años de servicios y - de cotizaciones al propio Instituto, lo cual se computará con forme a la tabla de cotizaciones por año de servicios presta- dos.

Para el caso de Seguro de Pensión por Invalidez, se cu - brirá a los trabajadores que sean inhabilitados física o men- talmente para el desempeño de sus labores y que hubieren coti- zado cuando menos 15 años ésta invalidez puede ser revocada - si el trabajador se recupera para continuar prestando sus ser- vicios.

La pensión por causa de muerte contenida en el artículo- 73 de la referida ley se otorgará a los familiares del traba- jador que hubiere cumplido con 15 años o más de servicios co- tizados, cuando fuese por causas ajenas al servicio o bien -- cuando haya cumplido 60 años o más de edad y mínimo 10 años - de cotización; teniendo derecho a ésta la esposa y los hijos- y en caso de no existir la primera, la concubina sola o con - los hijos de ambos y con las condiciones de edad y/o de estu- dios que les dará derecho hasta los 25 años de edad, así como a ascendientes dependientes del trabajador fallecido con las- condiciones que ella misma establece.

Contenida en la Fracción VI, de la ley en cuestión y pre- cisamente en el artículo 82, se contempla la pensión por Ce-- santía en Edad Avanzada, a la que tiene derecho el trabajador

que haya cumplido 60 años de edad y un mínimo de 10 años de cotización, siempre y cuando sean en forma voluntaria o bien que queden privados del trabajo remunerado y que se calculará según el artículo subsiguiente desde el 40 hasta el 50% del último ingreso,

Es preciso hacer mención que la misma ley considera que es imprescriptible el derecho de recibir la pensión; lo cual quiere decir que en cualquier momento una vez habiendo cumplido con los requisitos establecidos se podrá tramitar dicho derecho. Hay diferencias muy marcadas las cuales son visiblemente perceptibles pero en sí ésta institución a través de su ley contiene el ánimo de Servicio y de Asistencia Social tanto al asegurado como a sus beneficiarios derechohabientes del trabajador, con lo que se ven protegidas una parte del tan enorme sector de los senectos.

H). LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS.

La ley del I.S.S.F.A.M., al igual que las anteriores persigue la finalidad de proporcionar las prestaciones y administrar los servicios que tiene a su cargo así como administrar el patrimonio, los fondos y los recursos del fondo de vivienda a través de las cuotas que aportan los militares, los familiares de éstos, así como las aportaciones que realiza el gobierno federal.

"Art. 16.-Las prestaciones que se otorgarán con -

arreglo esta ley, son las siguientes:

- I.-Haber es de retiro;
- II.-Pensiones;
- III.-...
- IV.-Pagas de defunción;
- V.-VII.-...
- VIII.-Seguro de vida;
- IX.-XII.-...
- XIII.-Casas hogar para retirados;
- XIV.-...
- XV.-Servicio funerario;
- XVI.-XXII.-"...

En su Título Segundo Capítulo Primero, Artículo 16, en lo que concierne a las generalidades, se especifican las prestaciones que serán otorgadas a las cuales se refieren en relación a la presente Tesis, las Fracciones de dicho artículo son la -- I, II, IV, VIII, XIII y XV, contemplado en la fracción I, del citado artículo referente a los haberes de retiro el cual es considerado la prestación que de por vida tienen derecho los militares retirados en los casos y condiciones que esta ley establece.

Ahora bien, por pensión se considera la prestación económica a la que tienen derecho los militares, los familiares de los militares, también en los casos y condiciones que ella misma establece y por compensación se entiende las prestaciones-económicas a la que tienen derecho los militares retirados que reciben en una sola ocasión, cuando el militar entra en situación de retiro.

Los militares tienen una edad límite para prestar sus servicios conforme a una tabla que contempla el artículo 23 de -

esta ley, así, por ejemplo para el personal de tropa su edad - límite se establece hasta los 45 años de edad y según sea el - grado que ostenten van teniendo mayor posibilidad de permane - cer en el servicio activo hasta la edad de 65 años, que es pa - ra los militares que posean el grado de General de División, - posiblemente, tomando en consideración el desgaste físico que - tienen los militares en el activo, es más pronto su retiro, lo que también es bien visto es el hecho de que estas personas -- una vez que ha sido resuelta su situación de retiro ascienden - al grado inmediato superior para este efecto, lo cual les dá - una mayor captación de tipo económico para su vida senil, tam - bién en los terminos y condiciones que esta misma ley estable - ce.

Contiene esta ley un Fondo denominado Fondo de Trabajo - el que está compuesto por las aportaciones que realiza el Go - bierno Federal a favor de cada elemento de tropa desde el mo - mento de causar alta en el Instituto Armado hasta que quede en situación de baja del activo o ascienda al grado de oficial el cual será administrado por el Banco del Ejército, Fuerza Aérea y Armada S.N.C. de esta aportación cubrirá el 25% para el Segu - ro de Vida para el personal de Tropa y para el caso de perso - nal de Oficiales, Jefes y Generales, éstos deben aportar el -- 5% de sus ingresos y con otro 5% igual contribuye el Gobierno - Federal para constituir el Fondo de Ahorro que les será entrego - do a la hora de quedar en situación de retiro del servicio - activo.

**ESTA TESIS NO DEBE
SALIR DE LA BIBLIOTECA**

Por otro lado, el Seguro de Vida Militar es la prestación por medio de la cual se adquiere ayuda económica para los beneficiarios, de los militares que fallezcan por cualquier circunstancia será obligatorio para los que se encuentren en el servicio activo y será potestativo para los militares que se encuentren retirados.

El Instituto establecerá casas hogar para los retirados que sean económicas, higiénicas y baratas sin más gastos que cubrir que los de administración y asistencia.

Así mismo, esta ley igual que las anteriores de seguridad social observadas también protege a la cónyuge, al cónyuge de la militar, siempre y cuando cumpla con ciertos requisitos, -- así como a los hijos menores de 18 años de edad que sean solteros y para el caso de los que sean mayores de esta edad, cuando se encuentren cursando estudios del sistema oficial o incorporados a él. La madre en todo tiempo tendrá derecho igual que la viuda o concubina y para éste último caso siempre y cuando se demuestre que ha vivido 5 años con el pensionado o retirado y que ambos se encuentren libres de matrimonio. También tendrán igual derecho las hijas solteras, el padre y la madre del pensionado o retirado, siempre y cuando esté impedido total o permanentemente el padre del retirado o cuente con un mínimo de 55 años de edad.

Por otro lado observando las pensiones mínimas que otorga -

gan estas instituciones, diremos lo siguiente:

El Seguro Social en sus distintos ramos de Invalidez Vejez y Cesantía en Edad Avanzada, indica que no podrá ser menor al ochenta por ciento del Salario Mínimo vigente en el -- Distrito Federal y que en caso de incremento a las pensiones -- que el Ejecutivo realice, serán determinadas por el Consejo -- Técnico en éstos mismos ramos; aquí cabe hacer mención, que -- parte de las pensiones que proporciona el Instituto Mexicano -- del Seguro Social, son cubiertas con una proporción de las -- aportaciones que realizan los trabajadores activos, afiliados a ésta institución, por tal razón dicho Instituto no carga en forma única ni tampoco con la sola aportación de la partida -- que para él otorga el Gobierno Federal, en virtud de que tam -- bién se reciben aportaciones patronales, es decir, los ingre -- sos que recibe el Instituto son de índole tripartita vía Esta -- do, patrones y trabajadores.

De tal manera que, cuando el Director General del Insti -- tuto Mexicano del Seguro Social, aprobó la creación del Fondo Nacional de Pensiones, indicó que ésto serviría en una gran -- parte para aliviar la carga que representa la erogación anual de millones de nuevos pesos en pagos a los jubilados y pensio -- nados. Así mismo "El titular del IMSS mencionó que los más de un millón de pensionados que tiene el Seguro Social represen -- tan una pesada carga financiera que impide el desarrollo de -- programas prioritarios, como lo son la construcción de más --

clínicas"...(27)

Lo que hasta la fecha no se ha visto reflejado en ningún momento , con este sector senil, a pesar de que ha habido un incremento mínimo a las pensiones.

En lo que corresponde a la Pensión Mínima que otorga el Instituto de Seguridad Social al Servicio de los Trabajadores al Servicio del Estado, ésta será la pensión de retiro por -- edad y tiempo de servicios, ya que la persona que hubiere cum plido cincuenta y cinco años de edad, cuente con quince años de servicios y como mínimo, el mismo número de cotizaciones, -- tendrá derecho al 50% de pensión del último sueldo percibido -- y a partir de ahí se irá otorgando según sea el caso concreto hasta llegar a los 29 años de servicio en donde se otorgará -- el 95% de pensión como máximo.

Al igual que en el Seguro Social, si se otorga un incre-- mento a las pensiones, serán revisadas por la Junta Directiva para su aprobación, esto nos refleja que aún y aunque sean in crementadas por el Ejecutivo, estarán sujetas a la aprobación de la Junta, cosa que consideramos no es correcto, en virtud de que las decisiones que tome el Ejecutivo a este respecto -- deben ser aprobadas y ejecutadas.

(27) Zurita, Ramón. Sumario Político. Ovaciones 16 de Enero de 1991. No.9096 Año XXX 22/a. Ed. p. 8.

Si en el I.M.S.S. representa una carga económica importante el pago a jubilados y pensionados, en este organismo se agudiza aún más y esto nos lo señala el mismo Director del I.S.S. S.T.E. cuando habla de la cuestión de los pagos a los multicitados jubilados y pensionados argumentando que "La situación de los pagos y pensionados es todavía más dramática, ya que esta institución carece de un fondo destinado a éstas tareas por lo que la situación se ha vuelto "excesiva e insostenible"...- (28)

Consideramos de vital importancia que desde ahora se forme para estas instituciones un fondo económico que sea capaz de contribuir a pagos de Jubilados y Pensionados aparte de -- contar con las aportaciones normales que hasta ahora tiene.

En donde no hay al parecer tanto problema o al menos no se hace mención al respecto, es en cuanto a las jubilaciones y pensiones que hace el I.S.S.F.A.M. en el que la mínima será -- del 60% del sueldo del inmediatamente superior que haya tenido un mínimo de veinte años de servicio y cuarenta y cinco años de edad, de tal suerte que para el caso de los militares que -- ostentaron el grado mínimo de Cabo del Ejército y no hayan -- cumplido un mínimo de diez años ostentando dicho grado, para efectos de jubilación o de retiro lo efectuarán con ese mismo grado, el cual es el mínimo con el que puede retirarse un ele

mento de tropa, ya que los que no lograron ese primer ascenso en un lapso de 15 años, sólo tendrán derecho a una compensación por sus servicios prestados, la cual se entregará al cumplir esta persona 45 años de edad.

CAPITULO IV. INSTITUCIONES ENCARGADAS DE DAR ASISTENCIA
SOCIAL A LA SENECTUD.

I.- Instituciones Públicas.

a).- El Sector Salud.

El Gobierno Mexicano ha agrupado a diversos organismos - centralizados como descentralizados, así como entidades para- estatales de acuerdo a la actividad que desarrollan, encabeza dos por una Institución oficial centralizada que es denomina da cabeza de sector y que es la encargada de tener la debida- vigilancia y observación de la buena conducción de los orga- nismos subordinados; ésto le ha dado buenos resultados a par- tir de la formación de los planes nacionales de desarrollo o- planes globales de desarrollo que cada seis años vienen pre- sentando los diferentes presidentes de México en su toma de - posesión y ejecutados en ejercicio de la misma, agrupando a - todos éstos por sector; así se pueden observar encabezados -- por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes al Sector - Comunicaciones y Transportes; por la Secretaría de Energía -- Minas e Industria Paraestatal al Sector Energético, al Sector Educativo encabezado por la Secretaría de Educación Pública.- El Sector Salud encabezado por la Secretaría de Salud, la que a su vez, se encuentra dividido en subsectores, del cual for- ma parte el Asistencial.

Existen varias Instituciones que se encargan de propor--

cionar este tipo de asistencia, así podemos decir que dentro de lo que se considera la Asistencia Oficializada se encuentra integrada por la Secretaría de Salud, como Cabeza de Sector, por el Instituto Mexicano del Seguro Social, por el Instituto de Seguridad Social al Servicio de los Trabajadores - del Estado y por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

b).- Secretaría de Salud.

Anteriormente llamada Secretaría de Asistencia Pública, - que fué creada en el año de 1938, La Secretaría en la época - de los setentas realizó programas tanto locales como regionales, en los campos de la medicina preventiva, así como de planificación familiar, ya que su finalidad primordial era el de proteger la Salud sobre todo en grupos de infantes como de -- adultos y ancianos; que se encontraban totalmente desprotegidos y en virtud de no pertenecer a Institución alguna que les proporcionara un mínimo de atención sanitaria asistencial. El rubro de la asistencia social es tan amplio que no solo se limita a la salud sino que abarca lo físico, económico, político, social y cultural.

La asistencia social en México alcanzó un gran auge en - la etapa del mandato del presidente José López Portillo (1977 1982), debido a que en ese período presidencial se observaron mayores avances en esta materia, por un lado se sectoriza la-

salud. Se crea en 1979, por decreto presidencial el Instituto Nacional de la Senectud (INSEN), para proteger de forma integral al anciano, del cual se presenta en capítulo último de la presente tesis; en 1981, se creó la Dirección de Asistencia Social de la Coordinación de Salud, fué elevado a rango Constitucional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) en 1977, el cual se creó como resultado de la reorganización administrativa de la Asistencia Social entre el Instituto Mexicano de Asistencia a la Niñez (I.M.A.N.), y el Instituto Mexicano para la Infancia y la Familia, lo cual perseguía la política Gubernamental de mejorar las condiciones sociales de la población.

De esta suerte la Secretaría de Salud tiene las facultades de coordinar, programar, presupuestar, dirigir las políticas en materia de salud, establecer y conducir la política nacional en materia de salud y de asistencia social, crear y administrar establecimientos de asistencia pública, organizar la misma en el Distrito Federal y en cualquier lugar del territorio nacional, organizar y vigilar las instituciones de beneficencia privada, administrar los bienes y fondos que el Gobierno destine para la atención de los servicios de asistencia pública, dirigir la policía sanitaria en toda la república, organizar congresos sanitarios asistenciales, establecer las normas que deben orientar servicios de asistencia social que proporcionen las dependencias y entidades federales, así como proveer a su debido cumplimiento, etc. Por su parte los-

organismos descentralizados tales como el Instituto Mexicano del Seguro Social, Instituto de Seguridad Social al Servicio de los Trabajadores del Estado, Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, tienen la obligación de -- proponer programas y ejecutar las acciones que les indique la Cabeza de Sector dentro de las instituciones que están encargadas de proporcionar asistencia social a los ancianos pertenecientes al Sector Salud.

c).- Instituto Mexicano del Seguro Social.

Fué creado por decreto presidencial en 1943, cuyos órganos superiores son:

- 1).-La Asamblea General,
 - 2).-El Consejo Técnico,
 - 3).-La Comisión de Vigilancia,
 - 4).-La Dirección General, Y
 - 5).-El comité técnico del sistema de ahorro para el retiro.
- Además para la atención y desarrollo de sus labores se -

establecieron las dependencias siguientes:

- 1.-Subdirección Técnica,
- 2.-Subdirección Médica.
- 3.-Subdirección Administrativa.
- 4.-Departamento de Construcciones
- 5.-Departamento Jurídico y de Estudios Económicos
- 6.-Departamento de Prensa, Publicidad y Acción Social
- 7.-Departamento de Cajas Regionales
- 8.-Departamento de Caja
- 9.-Departamento de Compras
- 10.-Departamento de Laboratorios Producción y Farmacia, y
- 11.-Oficina de Inspección, Investigación y Quejas.

Todos con sus facultades y obligaciones que la misma ley del Seguro Social les confiere.

Proporciona prestaciones, tanto en especie como en dine-

ro, tanto a los Asegurados , a los padres de los mismos que dependan económicamente del asegurado que no esten percibiendo emolumento alguno con motivo de trabajo especial subordinado para patrón alguno, empresa o institución y que tengan más de sesenta años cumplidos, así como que no reciban servicio médico por ninguna otra institución, asimismo, se estableció los seguros de Invalidez, Vejez, Cesantía en Edad Avanzada y Muerte de los Asegurados, con el ánimo de proteger tanto ascendientes como descendientes del asegurado, lo que se encuentra perfectamente bien establecido en el artículo 92 de la antes citada ley que me permito citar:

"Art. 92.- Quedan amparados por este ramo del Seguro Social:

I.-El asegurado;

II.-El pensionado por:

a).-Incapacidad permanente;

b).-Invalidez, vejez, cesantía en edad avanzada, y

c).-Viudez, orfandad o ascendencia.

III.-La esposa del asegurado o, a falta de ésta, la mujer con quien ha hecho vida marital durante los cinco años anteriores a la enfermedad, o con la que haya procreado hijos, siempre que ambos permanezcan libres de matrimonio. Si el asegurado tiene varias concubinas ninguna de ellas tendrá derecho a la protección:

Del mismo derecho gozará el esposo de la asegurada o a falta de éste el concubino si reúne los requisitos del párrafo anterior.

IV.- La esposa del pensionado en los términos de los incisos a) y b) de la fracción II, a falta de esposa; la concubina si se reúnen los requisitos de la fracción III;

Del mismo derecho gozará el esposo de la pensionada o, a falta de éste, el concubino si reúne los requisitos de la fracción III.

V.- Los hijos menores de dieciséis años del asegurado y de los pensionados en los términos consignados en la fracción anterior;

VI.- Los hijos del asegurado hasta la edad de 25 -- años, cuando realicen estudios en planteles del Sistema Educativo Nacional o, si no pueden mantenerse por su propio trabajo debido a una enfermedad crónica, defecto físico o psíquico. Hasta en tanto no desaparezca la incapacidad que padecen:

VII.- Los hijos mayores de dieciséis años de los pensionados por invalidez, vejez y cesantía en edad -- avanzada que se encuentren disfrutando de asignaciones familiares, así como de los pensionados por incapacidad permanente, en los mismos casos y condiciones establecidos en el artículo 156;

VIII.- El padre y la madre del asegurado que vivan en el lugar de éste; y

IX.- El padre y la madre del pensionado en los términos de los incisos a) y b) de la fracción II si -- reúnen el requisito de convivencia señalado en la -- fracción VIII.

Los sujetos comprendidos en las fracciones III y -- IX, inclusive, tendrán derecho a las prestaciones -- respectivas si reúnen además los requisitos siguientes:

a).- Que dependan económicamente del asegurado o -- pensionado, y

b).- Que el asegurado tenga derecho a las prestaciones consignadas en el artículo 99 de esta ley".

Al respecto podemos observar que esta Institución no solamente protege al trabajador con motivo del desempeño de las actividades laborales que pueda tener y el percance que pudiere sufrir, va más allá, protegiendo a la viuda, los huérfanos los ascendientes y no olvidando a los hijos incapacitados o -- enfermos crónicos los que podrán gozar tanto del disfrute a -- la pensión como a las prestaciones en especie que la misma -- ley les confiere.

Las asignaciones familiares a las que tienen derecho los

pensionados, para efectos de contribuir a la disminución de la carga familiar de la cual son objeto, se encuentran contempladas dentro del artículo 164 de la ley en cuestión; quizá lo único que a nuestro juicio convendría agregar sería incrementar la pensión en un tanto por ciento más y ampliar el derecho a la misma a los hijos hasta la mayoría de edad o sea hasta los dieciocho años de edad, o a los veinticinco años, siempre y cuando se encuentren estudiando en algún plantel oficial.

Por lo que respecta a las asignaciones familiares como a la ayuda asistencial no se tomarán en cuenta para el otorgamiento de otras prestaciones como serían el aguinaldo, la ayuda para gastos de matrimonio, viudéz, orfandad o descendientes.

"Art.165.-Las asignaciones familiares y las ayudas asistenciales que se otorguen, no serán tomadas en cuenta para calcular el aguinaldo anual, la ayuda para gastos de matrimonio o las pensiones de viudéz de orfandad o de ascendientes".

Continuando con este mismo orden de ideas en relación a la ayuda asistencial que proporciona el Seguro Social a los pensionados por invalidéz, vejez y cesantía en edad avanzada el artículo 166 nos establece lo siguiente:

"Art. 166.-El Instituto Concederá ayuda asistencial al pensionado por invalidéz, vejez o cesantía en edad avanzada, con excepción de los casos comprendidos en las fracciones IV y V, del artículo -

164, así como a las viudas pensionadas cuando su estado físico requiera ineludiblemente que la asista otra persona, de manera permanente o continua. Conbase en el dictamen médico que al efecto se formule la ayuda asistencial consistirá en el aumento hasta el veinte por ciento de la pensión de invalidez, vejez, cesantía en edad avanzada o viudez que esté disfrutando el pensionado".

En caso de que el pensionado no tuviere a ningún familiar o ascendiente y que tenga la necesidad de que lo asista alguna persona ajena a su familia o institución, se entregará de preferencia al mismo pensionado o bien a la persona o institución que lo tenga bajo su cargo directo, una cantidad igual al veinte por ciento de la pensión que disfrute para el primer caso y en el segundo, o sea en el caso de que se trate de alguna institución se entregará a ésta un equivalente al diez por ciento de la cantidad que corresponda a la pensión que tenga que disfrutar.

Son éstas, las personas que más ayuda asistencial pueden necesitar, en virtud de no tener algún familiar que les brinde ayuda por encontrarse discapacitados o enfermos y que realmente requieran quien los alimente, les administre sus medicamentos a sus horas, haga el aseo; quien proporciona todos estos servicios cobra por su atención, así es que, parte de este gasto puede ser a través del complemento a su pensión, llamado, asignaciones familiares y ayuda asistencial.

El Instituto Mexicano del Seguro Social, actualmente cuenta con Centros de Seguridad Social y Bienestar Familiar en la periferia de la ciudad y algunas regiones del país, que

se encargan de capacitar en forma gratuita a la población que se inscribe en dichos centros sin importar que sea asegurada o beneficiaria de la Institución, para desempeñar actividades de tipo laboral con la finalidad de que desempeñe una actividad de las ahí impartidas y así vean incrementados sus ingresos económicos sin interesar edad ni sexo. Por otro lado -- existe un convenio denominado I.M.S.S.-COPLAMAR, con el que se imparte el programa de solidaridad social, el que se lleva a cabo a través de cooperación por parte de la comunidad, cooperación en la que la comunidad participa proporcionando la mano de obra y el Gobierno los materiales para la Construcción de Unidades Hospitalarias, en el que se proporciona los programas de Consulta externa y hospitalización a la población rural. Es así como de esa manera y con las mismas palabras del Director General del I.M.S.S., nos dice "La voluntad política del Presidente de la República de descentralizar la vida nacional, determina que durante este ejercicio debamos entregar a varios gobiernos de entidades federativas la operación de los servicios que se han venido proporcionando por encargo del gobierno federal a la población abierta mediante el Programa de Solidaridad Social por Cooperación Comunitaria.

Entendemos que esta descentralización debe hacerse sin simulaciones, con plena viabilidad operativa y como un paso fundamental en la ampliación de los servicios de salud y en el fortalecimiento de la vida nacional"...(29)

(29) Instituto Mexicano del Seguro Social, Memoria Institucional 1984, Talleres Gráficos de la Nación Publicaciones del IMSS. México 1985 p. 71.

Cada vez se ha ido extendiendo más y más lejos hasta los lugares más apartados, recónditos e inhóspitos en comunidades como en las que residen los grupos de Tarahumaras, los Lacandones, los Yaquis, etcétera, en donde no es posible ingresar a través de carreteras o brechas sino a través de helicópteros o avionetas; este programa tanto ha ido creciendo que ha incorporado a taxistas, cañeros, comuneros, estudiantes, a -- través de los programas de incorporación voluntaria, obligatoria y del seguro facultativo sin importar edad, raza, sexo, culto religioso, aspecto educativo político ni social.

d).- Instituto de Seguridad Social al Servicio de los -
Trabajadores del Estado.

Es otra de las Instituciones encargadas de otorgar Asistencia Social coordinada a través de la Secretaría de Salud y del propio Sector Salud, creado por Decreto Presidencial de - 1960. Sus órganos de Gobierno son : a).- La Junta Directiva,- b).- Director General, c).-La Comisión Ejecutiva del Fondo de la vivienda y d).-Comisión de Vigilancia; como ya se citó en capítulo anterior, quedan por disposición de esta ley a cargo de la Junta Directiva, la aplicación de las cuotas tanto mínima como máxima de las pensiones, la cual no podrá exceder del 95% del sueldo promedio básico disfrutado en el último año.

Ahora bien, las prestaciones sociales y culturales a las

que tiene derecho tanto el trabajador como su familia, están regulados en los artículos del 137 al 141 de la ley en cita, así el :

"Art. 137.- El Instituto atenderá de acuerdo a ésta ley a las necesidades básicas del trabajador y su familia a través de la prestación del poder adquisitivo de su salario, con orientación hacia patrones-racionales sanos de consumo".

Es innegable que el artículo anterior nos habla de un apoyo asistencial que sea capaz de contribuir a la protección del poder adquisitivo de los salarios, regularmente estas instituciones, ponen centros comerciales a los cuales só lo tienen acceso el trabajador, los pensionistas y sus beneficiarios.

"Art.138.- Para los efectos del artículo anterior el Instituto proporcionará a precios módicos los-servicios sociales siguientes:

- I.- Venta de productos básicos y de consumo para el hogar;
- II.- De alimentación económica en el trabajo.
- III.-Centros turísticos;
- IV.- Servicios Funerarios; y
- V.- Los demás que acuerde la junta directiva".

En relación al artículo anterior consideramos de mucha importancia hacer notar que los servicios sociales que se encuentran establecidos en la fracción IV, deberán hacerse extensivos a personas jubiladas, pensionadas y familiares cercanos de los mismos.

"Art. 139.-Para alcanzar mayor eficiencia y eficacia en las prestaciones sociales y culturales que esta ley encomienda al Instituto los Trabajadores cooperarán y le prestarán su apoyo a efecto de que dichas prestaciones satisfagan sus necesidades de educación alimentación, vestido, descanso y esparcimiento y mejoren su nivel de vida".

"art 140.-El Instituto proporcionará servicios culturales, mediante programas culturales, recreativos y deportivos que tiendan a cuidar y fortalecer la salud mental e integración familiar y social del trabajador, y su desarrollo futuro, contando con la cooperación y el apoyo de los trabajadores".

Lo que podríamos agregar en el presente, sería que todas estas prestaciones se hicieran extensivas hacia los trabajadores que ya fueron jubilados pensionados y los familiares de éstos.

"Art. 141.- Para los fines antes enunciados el Instituto ofrecerá los siguientes servicios:

- I.- Programas culturales;
- II.- Programas educativos y de preparación técnica;
- III.- Programas de capacitación;
- IV.- De atención a Jubilados, pensionados e inválidos;
- V.- Campos e instalaciones deportivas para el fomento deportivo;
- VI.- Estancias de bienestar y desarrollo infantil; y
- VII.- los demás que acuerde la junta directiva.

Para el punto IV de este artículo, nosotros añadimos que en relación a programas de atención a jubilados y pensionados e inválidos su readaptación para continuar prestando servi-

cios en otra area o actividad, en el caso de que su invalidez fuese ocasionada con motivo del desempeño del mismo, además - de agregar estancias de bienestar o Centros Sociales y Recreativos para Jubilados y Pensionados, en los que éstos puedan - reunirse y realizar juntas, convenios y reuniones sociales.

Como podemos observar, sus actividades son casi similares a las que proporciona el I.M.S.S., con algunas variantes - en cuanto a los porcentajes y a sus prestaciones, así como - al personal al que le proporciona el servicio, en virtud de - que se trata de personal que labora en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal proporcionando - seguridad y asistencia sociales a sus trabajadores y derechohabientes a través del fondo de jubilaciones y pensiones a -- los asegurados como a los beneficiarios de éstos.

e).-Sistema Nacional Para el Desarrollo Integral de la Familia.

Otra Institución es el llamado Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (D.I.F.), creado en 1977, - por la fusión del "Instituto Mexicano para la Infancia y la Familia y el Instituto Mexicano de Asistencia a la Niñez, dando origen al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, cuyo objetivo principal, promover el bienestar social en el país, fue ratificado en el decreto publicado en el Diario Oficial del 21 de diciembre de 1982"...(30)

(30) Soberón, Guillermo y otros. LA SALUD EN MEXICO, Testimonios T. III. Vol 2. Ed.F.C.E. México 1988 p. 56.

Sus órganos de Gobierno son los siguientes, para el estudio, planeación y despacho de los asuntos que le competen a este sistema:

- Patronato
- Junta de Gobierno
- Dirección General
- Comisario
- Subdirección General de Operación
- Oficialía Mayor
- Contraloría Interna
- Dirección de Apoyo de Programas Estatales
- Dirección de Asistencia Alimentaria
- Dirección de Asistencia Jurídica
- Dirección de Promoción y Desarrollo
- Dirección de Programación, Organización y Presupuesto
- Dirección de Recursos Humanos
- Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
- Dirección de Rehabilitación y Asistencia Social
- Unidad de Comunicación Social
- Instituto Nacional de Ciencias y Tecnología de la Salud del Niño DIF.
- Instituto Nacional de Salud Mental
- Comisión Interna de Administración y Programación.

Después de una serie de reorganizaciones que presentó el aparato Administrativo de Asistencia Social. El Gobierno de la República se ha preocupado por proporcionar todo tipo de ayuda para el buen desarrollo integral de la familia, a través de este sistema e incluido dentro de éste sector de la población se encuentran los ancianos, ancianos discapacitados, desprotegidos e indigentes en el que coordinado con los grupos de personas altruistas, religiosas y particulares, --

creó casas cuna, orfelinatos, internados, casas para jóvenes y señoritas en los que algunos de los locales que ocupaban éstos establecimientos fueron cedidos para dar alojamiento y -- formarse los asilos para ancianos, en algunos casos en forma inicial, fueron alojados estos últimos en hospederías que a -- la postre fueron llamados hospitales, por lo que hubo la nece-- sidad de formar un fondo de beneficencia que en el futuro se -- le denominó Asistencia Pública, en el que desde sus inicios -- funcionó bajo los recursos económicos aportados por el Gobier-- no Federal, la Lotería Nacional, por herencias, legados, ri-- fas a los que se vino a incorporar en la actualidad los recur-- sos provenientes de los Pronósticos Deportivos, de los even-- tos de pro-gol, pro-hit, pro-touch, ráscale a tu suerte, me -- late y dónde quedó la bolita etc.etc. Todos estos con la fina-- lidad de contribuir a la ayuda asistencial y por disposición gubernamental bajo la coordinación de la Secretaría de Salu-- bridad y Asistencia hoy llamada Secretaría de Salud, agrupa -- dos dentro del Sector Salud y en coordinación con el Subsec-- tor Asistencial reglamentado por la Ley Orgánica de la Admi-- nistración Pública Federal, en su Artículo 39 en sus fraccio-- nes I, II, III, IV, V, VII, VIII, XIX y XXII.

Por su parte los organismos descentralizados Instituto -- Mexicano del Seguro Social, Instituto de Seguridad Social al -- Servicio de los Trabajadores del Estado, tienen la obligación de proponer y presentar programas de salud a la Secretaría de Salud con el objeto de que sean estudiados y analizados por --

ésta a fin de no verse duplicadas las actividades en este ramo.

Respecto a la Asistencia, se dejó al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), la Asistencia Pública para niños expósitos, la senectud, asistencia jurídica a las madres solteras, asistencia a inválidos y desarrollo a la comunidad en los niveles Federales, Estatales y Municipales, reservándose la asistencia privada la Cabeza de Sector.

Su ámbito de competencia y organización se encuentra establecido en el Estatuto Orgánico del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia en el que se establece que "es un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene como objetivo la promoción de la asistencia social, la prestación de los servicios en este campo, la promoción de la interrelación de acciones que en la materia lleven a cabo las instituciones públicas, así como las demás medidas que establezcan las disposiciones legales aplicables.

Para el cumplimiento de sus objetivos como organismo -- público descentralizado y entidad de la administración pública paraestatal, realizará las siguientes funciones:

I.-Promover y prestar servicios de asistencia social;

- II.-Impulsar el desarrollo de la familia y de la comunidad;
- III.-Realizar acciones de apoyo educativo para la integración social y de capacitación para el trabajo a los sujetos de la asistencia social;
- IV.-...
- V.-Proponer a la Secretaría de Salud en su carácter de -- administradora del patrimonio de la beneficencia pública programas de asistencia social que contribuyan al uso eficiente de los bienes que lo componen;
- VI.-...
- VII.-Administrar establecimientos de asistencia social en beneficio de menores en Estado de abandono, de ancianos desamparados y de minusválidos sin recursos;
- VIII.-Realizar acciones de prevención de invalidez y de rehabilitación de inválidos en centros no hospitalarios, con sujeción a la Ley General de Salud;
- IX.-Efectuar estudios e investigaciones sobre asistencia social, con la participación, en su caso de las autoridades asistenciales de las entidades federativas y de los municipios;
- X.-Capacitar recursos humanos para la asistencia social;
- XI.-Participar con la Secretaría de Salud en el sistema nacional de información sobre la asistencia social.
- XII.-Prestar servicios de asistencia Jurídica y de orientación social a menores, ancianos y minusválidos sin recursos;
- XIII.-XIV.-...
- XV.-Realizar estudios e investigaciones en materia de invalidez;
- XVI.-Participar en programas de rehabilitación y educación especial;
- XVII.-Impulsar, en representación de la Secretaría de Salud y coordinadamente con los gobiernos de las entidades federativas, el establecimiento de centros de rehabilitación somática, psicológica, social y ocupacional;
- XVIII.-Fomentar en el ámbito de la competencia del organismo, la atención y coordinación de acciones de los distintivos sectores sociales en beneficio de la población afectada por casos de desastre;
- XIX.-...
- XX.-Promover, en el ámbito de la competencia del organismo, que las dependencias y entidades destinen los recursos necesarios para programas de asistencia social;
- XXI.-Emitir su opinión sobre el otorgamiento de subsidios a instituciones públicas o privadas que actúen en el campo de la asistencia social". (31)

La colaboración de la Beneficencia Privada, que desde un principio ha venido sosteniendo hospitales, casas de salud, -

colegios, asilos, casas de renta barata, casas de hospedaje y panteones con la finalidad desinteresada de proporcionar ayuda a aquellos connacionales que se encontraban en estado de desgracia, desamparo y desprotección tales como, los huérfanos, viudas, gente lisiada ancianos e indigentes que corresponden a una sociedad pobre y muchas veces marginada que no se encuentran con las más mínimas condiciones tanto sanitarias como económicas para poder afrontar los embates sociales, hacia esta gente desde un principio estuvo destinada la asistencia social, con la única mentalidad de reincorporarlos hacia una vida plena y productiva y así hacerlos valerse por sí mismos.

Una vez habiendo sido fusionado el Departamento de Salubridad Pública con la Secretaría de Asistencia Pública en - - 1938 con lo que quedó conformada la Secretaría de Salubridad y Asistencia como órgano público centralizado dependiente del Estado con autonomía y patrimonio propio, fué observando mayores avances en beneficio de la población necesitada y no fué sino hasta el año de 1984, en el que por decreto presidencial se determinó interrelacionar las actividades de la - Secretaría de Salud y las del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, cuando se asignan las facultades a desarrollar a la Secretaría de Salud en el ámbito asistencial y la que desarrolla el D.I.F. en ésta misma área, - - pues no obstante proporcionar asistencia alimentaria por conducto de los comedores tanto a los afectados por los fenómenos naturales, también los efectúa este sistema, hacia el estu

diantado que se encuentra becado por ser éstos de procedencia foránea, a los familiares de los procesados o sentenciados -- que quedan al desamparo en virtud de algún delito cometido -- por los padres del asistido, como proporcionando desayunos escolares a los alumnos de las escuelas del Distrito Federal y de algunos estados del interior de la República hasta donde es posible el presupuesto.

Fué en 1983, cuando se promulgó la Ley General de Salud, en la cual se estableció el Derecho que tiene toda persona a recibir la asistencia social, así como la atención médica y hacer partícipe a los beneficios obtenidos de la salud pública, de tal suerte que el sistema DIF se encuentra incluido -- dentro de ésta Ley en el artículo 172 de la misma, para lo -- cual el Sistema D.I.F. cuenta con la Ley para el Sistema Nacional de Asistencia Social, la cual tiene 46 artículos y dos transitorios, por Decreto de 20 de Diciembre de 1985, la que se integra con su Estatuto orgánico que fué aprobado por los miembros de la junta directiva haciendo las debidas observaciones por dichos miembros el 5 de Junio de 1986. Cabe mencionar que dentro de la Ley General de Salud en su artículo 167, Título IX, se refiere a la Asistencia Social, prevención de invalidéz y rehabilitación de inválidos y muy específicamente en donde nos define lo que se entiende por Asistencia Social:

"Art. 167.-Para los efectos de esta ley se entiende por Asistencia Social, el conjunto de -

acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan al individuo su desarrollo integral, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, desprotección o desventaja física y mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva".

Por tal razón dentro de las actividades básicas de asistencia social que el Estado se ha procurado en materia de ancianos podríamos considerar de las que se encuentran enmarcadas en el artículo 168 de la ley materia del presente trabajo las Fracciones I, II, III, V y IX.

"artículo 168 Son actividades básicas de asistencia social:

I.- La atención a personas por sus carencias socio-económicas o por problemas de Invalidez se vean impedidas por satisfacer sus requerimientos básicos de subsistencia y desarrollo.

II.- La atención en establecimientos especializados a menores y ancianos en estado de abandono o desamparo e inválidos sin recursos;

III.- La promoción del bienestar del senecente y el desarrollo de acciones de preparación para la senectud;

IV.-...

V.- La prestación de servicios de asistencia jurídica y de orientación social especialmente a menores, ancianos e inválidos sin recursos;

VI.- VIII.-...

IX.- La prestación de servicios funerarios".

Es a través de esta Ley General de Salud en la que el Gobierno pone en marcha los distintos programas en coordinación con la Secretaría de Salud y las Instituciones encargadas de-

brindar estos servicios para que se procure otorgar todo tipo de facilidades en ésta área tanto a los senecentes como a los inválidos.

II.- INSTITUCIONES PRIVADAS

a).-Organización Mundet.

La Asistencia Social en nuestro país, se ha venido dando de dos formas tanto pública como privada. Si tomamos en consideración que la asistencia pública es aquélla que es proporcionada por el Estado a través de alguna de las Instituciones de éste y que la privada es proporcionada por los particulares sean éstos personas físicas o grupos de personas, tanto físicas como morales que realizan actividades de tipo humanitario sin ningún propósito de lucro, conducidos éstos nada más por aspectos de tipo filantrópico o humanitario. Estas Instituciones contribuyen y apcyan al Gobierno Federal a la solución de asuntos de tipo asistencial, por lo que son consideradas de utilidad pública y el estado en cierta forma también es recíproco con ellos en virtud de que los exenta de el pago de algunos impuestos, derechos y aprovechamientos.

A su vez, este tipo de organismos pueden ser divididos en dos para efectos de proporcionar la asistencia social que son las Fundaciones y las Asociaciones, las primeras son personas morales que se constituyen sobre los bienes de propie-

dad privada destinados a patrocinar los actos de asistencia social y las segundas son personas morales que se constituyen por la voluntad de los particulares en términos de ley, las que realizan aportaciones en forma periódica para sostener la Institución sin que queden exentos de poder realizar aportaciones en forma periódica o que puedan realizar algún servicio de tipo personal. Es de hacerse mención que también existen asociaciones que se forman con la finalidad de proporcionar éste tipo de ayuda a los ancianos extranjeros que se encuentran en nuestro país, tal es el caso de la asociación, -- Franco-suizo-belga, así como el Club Israelita: toda esta gama de instituciones de Asistencia privada se rigen por la Ley de Instituciones de Asistencia Privada para el Distrito Federal y por los estatutos emitidos por sus fundadores respetando la voluntad de los mismos.

La Junta de Asistencia Privada es un órgano administrativo desconcentrado y subordinado a la Secretaría de Salud es el medio por el que el Estado ejerce la vigilancia, cuidado y asesoría de este tipo de Instituciones.

En nuestro país han existido infinidad de instituciones, unas que existieron otras que aún subsisten tal es el caso -- del asilo "Casa Betti" nombre que lleva el apellido del esposo de la fundadora, Doña Isabel Lozano viuda de Betti, otro asilo es el "Francisco Díaz de León" conocido anteriormente con el nombre de Asilo particular para mendigos, cuyo objeti

vo era proporcionar asistencia a personas de edad avanzada o a personas que por enfermedad estuvieran imposibilitadas para el trabajo, el asilo "Agustín González de Cosío" para la protección de seres desvalidos tanto para niños como para ancianos en la decrepitud; el "Matías Romero", el "Primavera", el "Parada Rubin", el "Casa del actor", la Asociación de Beneficencia de los veteranos de la Revolución, el Patricio -- Sans, el Fondo de Beneficencia para personas necesitadas:

En el Asilo casa Betti "Serán admitidas las mujeres que, adoleciendo de enfermedades crónicas reputadas de incurables y no contagiosas, no puedan a juicio de la Junta Administrativa del Asilo, procurarse con su trabajo o por otros medios los elementos de subsistencia y de asistencia espiritual y médica que sus dolencias requieran".(32)

Por otro lado en el asilo Agustín González de Cosío, únicamente "pueden ingresar ancianos que según dictamen médico acrediten su decrepitud, y es necesario igualmente el testimonio de dos personas honorables a quienes conste su carencia absoluta de recursos...

Cuando alguno de los ancianos muere dentro de la institución, los gastos de sus funerales corren a cargo de la misma, cumpliéndose así, hasta el último, con la misión impuesta"...

(33)

Asi mismo, en la fundación asilo Matías Romero cuya "úni

(32) Junta de Asistencia Privada Del D.F. La Asistencia privada. Ed. Ruta, México, 1950. p 33.

(33) La Asistencia Privada Ob.Cit. p.41.

ca condición que dichos beneficios no tuvieran ninguna relación con instituciones religiosas de cualquier secta o dogma. Facultó a sus albaceas para elegir los fines benéficos que, de acuerdo con las leyes fueran más urgentes de realizar, estudiándose en forma muy especial las necesidades más apremiantes de las clases menesterosas...

...En él se proporciona asilo y alimentación a ancianos de uno y otro sexo, mayores de cincuenta años, que carezcan de recursos y no tengan familiares. Para ingresar al Asilo es necesario, además de la edad y carencia de recursos, presentar con la solicitud de ingreso al patronato, dos cartas de conocimiento, y demostrar no padecer ninguna enfermedad contagiosa, previo examen médico que se practica al solicitante en el mismo asilo".(34)

Así, como el Casa del Actor donde se asilaban actores -- que se encontraran imposibilitados para trabajar, como las asociaciones en las que se recibía a los Veteranos de la Revolución sobre todo a grupos de militares retirados en el que además para reunir fondos se realizaban festivales; como las instituciones que se formaron para proporcionar alimento, vestido y alojamiento a los ancianos extranjeros residentes en nuestro país.

La Organización Mundet, cuyos primeros antecedentes y re conocimiento se localiza en el Informe presidencial del enton

(34) Instituciones Privadas que proporcionan asistencia social en México, Op. Cit. p.42-46.

ces presidente en turno General Manuel Avila Camacho en el -- que el Señor "Arturo Mundet realizó un donativo espontáneo y generoso de un millón de pesos hacia la Beneficencia pública, para el efecto de la construcción de una casa de maternidad"---
...(35). Posteriormente realizó el donativo de un gran lote de terreno a la Beneficencia pública en el que fué construída la zona de hospitales que se encuentra ubicado en el Centro Médico Nacional; realizó diversos donativos, fundó y patrocinó el asilo de ancianos que ahora lleva su nombre "Arturo Mundet" que aún funciona en la actualidad, asilo de ancianos en el que se proporciona a los mismos alimento, vestido, alojamiento y servicios tanto médico, jurídico y funerario, en el que al llevarse a cabo la reforma administrativa en torno a la asistencia social en el año de 1985, se empezó a administrar a través del D.I.F. mejorando en su servicio y atención.

Los requisitos que se solicitan a las personas para su ingreso a éste asilo son los siguientes:

- 1.-Ser persona masculino o femenino mayor de 60 años de edad.
- 2.-Ser víctima de maltrato o rechazo familiar.
- 3.-Encontrarse en estado de desamparo abandono o desprotección, y
- 4.-Carecer de recursos económicos para sostenerse.

A través de los programas del D.I.F. se proporcionan los

- (35) Los presidentes de México Discursos políticos, 1910-1988 Tomos I, II, III, IV, y V, Ed.Conv.entre la Dir.Gral.de-Comunicación Social de la Presidencia de laRep.con el -- Colegio de México, México 1988 p.179.

Servicios siguientes:

- Albergue;
- Alimentación;
- Vestuario;
- Atención médica integral;
- Educación y recreación;
- Capacitación para el trabajo;
- Subsidios temporales.

No hay que perder de vista que también se proporciona -- asistencia social a las personas que son víctimas de los distintos fenómenos naturales tales como sismos, ciclones, erupciones volcánicas, inundaciones por exceso de lluvias y otras que son ocasionadas por accidentes del hombre mismo, como son los incendios, explosiones, accidentes ferroviarios, etc. En donde se proporciona la asistencia en forma general a la población afectada y de alguna manera se ve también beneficiado el sector senil, materia del presente trabajo.

III.- OTRAS INSTITUCIONES

- a).- Organización Mundial de la Salud.

El constante ataque de las enfermedades de las que era - víctima la población mundial, llevó a algunos países a agru-- parse para poder luchar en contra de éstas, por lo que a prin

cipios del presente siglo, se crea en el continente americano el primer organismo sanitario internacional permanente, a orgullo nuestro fué en México a finales del año de 1901. Cuando se reunieron la mayoría de países del continente americano para la creación de la Oficina Sanitaria Internacional a partir del año 1923, se denominó Oficina Sanitaria Panamericana. Este organismo era considerado como un organismo intergubernamental especializado en sanidad e higiene.

Creada la Organización Mundial de la Salud en Junio de 1946, con la firma de 67 países propuesta en la ciudad norteamericana de San Francisco, inicia sus primeras actividades -- hasta el año de 1948, como un Agencia Técnica Especializada de las Naciones Unidas con lo que paso a absorber a todas las Organizaciones Sanitarias que ya se habían formado. La Organización de las Naciones Unidas es considerada un instrumento para la cooperación de la paz internacional y la Organización Mundial de la Salud es considerada la agencia especializada en problemas de salubridad general por lo que su objetivo fundamental, es el de lograr para todos los pueblos de la tierra el más alto nivel posible de salud. Su sede se encuentra en Ginebra, Suiza su organismo máximo es la Asamblea Mundial de la Salud, que se reúne cada año con la participación de todos los países miembros.

En nuestro país a través de sus oficinas regionales, la Organización Mundial de la Salud ejecuta los planes elabora--

dos por la Asamblea y el Consejo Ejecutivo, la Organización Mundial de la Salud no funciona en forma autónoma, sino que realiza sus actividades a través de sus organismos regionales como son, la Oficina Regional para Europa, la Regional para el Pacífico Occidental, la Regional para Africa y la Regional para América Latina, en donde la mayoría de las veces realizan trabajos de coordinación y colaboración en el que la Organización Mundial de la Salud actúa en asociación con los distintos gobiernos, con Instituciones gubernamentales y particulares, investigadores independientes y otros especialistas en problemas de tipo sanitario, lo mejor es que se obtiene una magna colaboración y una muy similar captación de conocimientos tanto científicos como técnicos, teóricos y prácticos que se comparten con todos los estados miembros.

Por lo que para este órgano, como para los distintos pueblos de la tierra, su constante preocupación esta en el problema del envejecimiento del cual es objeto la población mundial al decir de la Organización Mundial de la Salud nos vaticina que "Es probable que a fin de siglo se haya duplicado el número de ancianos..."(36). En el mundo, que a menudo son desatendidos en el aspecto salud y que para entonces la mayor parte de ellos vivirá en los países de los denominados en desarrollo; por lo que la Organización Mundial de la Salud se ha propuesto incrementar actividades y recursos a programas de protección a la salud hacia el sector senil, basándose en-

(36) Hovanguimian Theodore y Otros. La Salud Mental en la Vejez. Modelo de acción concertada de la O.M.S.con Hospitales Universitarios.Ginebra, Suiza 1984, p. 159.

principios que son adoptados por la asamblea mundial sobre el envejecimiento.

Este organismo mundial se relaciona con países de todo el mundo que poseen la experiencia y sobre todo los recursos necesarios, ha formulado algunos programas para beneficiar al sector más sensiblemente víctima de las enfermedades y desventajas sociales. Este organismo se ha unido también a clínicas geriátricas de la Universidad de Ginebra, que para conocimiento de todos nosotros son reconocidos por la misma Organización Mundial de la Salud como Centro Nacional de protección de la Salud de Ancianos, Instituciones que se dedican a la enseñanza tratamiento e investigación del sector senil.

Se proporciona asistencia geriátrica a los pacientes ancianos de esa comunidad y como son una extensión de esa asistencia, el personal que esta debidamente capacitado en esta área realiza visitas extrahospitalarias a los pacientes ancianos, ya sea en su propio domicilio o bien en las residencias existentes, para el estudio, control y tratamiento para ancianos que fueron creadas expresamente para ese sector de ancianos.

Dentro de las instituciones geriátricas nos dice el Dr. Hovanguimian. "se encuentran las Instituciones geriátricas de la Universidad de Ginebra (suiza), reconocidas por la O.M.S. en 1981 como centro Nacional de Protección de la Salud del Anciano. Las Instituciones Geriátricas de la Universidad de Gine

bra han ido ampliándose durante los últimos veinte años hasta constituir hoy una red diversificada dedicada al tratamiento la enseñanza y la investigación.

La terapéutica se aplica principalmente en ambiente hospitalario. A efectos de hospitalización se dispone de un hospital geriátrico de 320 camas, un centro de atención continua con 104 camas y un servicio consultivo psico-geriátrico para los médicos en el hospital general universitario. Asimismo, presta asistencia geriátrica en régimen ambulatorio a los pacientes ancianos de la comunidad el centro médico psicosocial cuyo personal también visita a los pacientes en su propia casa o en las residencias para ancianos. Además, existen dos servicios del tipo -hospital de día- que se encuentra a medio camino entre el hospital y el servicio ambulatorio..."(37)

Existe mucha información a través de la cual se va ampliando el conocimiento para llevar a cabo esa serie de estudios que nos puedan llevar a un mejor entendimiento de este sector así como estudio, atención y tratamiento del mismo, resulta por demás interesante un programa que actualmente se encuentra en estudio y que se refiere al control de calidad de la asistencia en asilos y residencias de ancianos en el que se revisarán las estrategias comunitarias para aliviar el aislamiento social y lo que corresponde a la legislación relacionada con la salud mental de los ancianos.

(37) Hovaguimian Théodore y otros. ob.Cit. p. 159.

Con todo el material recopilado y el que se continúe investigando la Organización Mundial de la Salud va estimulando el estudio además de ir mejorando los esfuerzos que realizan los distintos gobiernos nacionales para promover la dignidad social y sanitaria del senecto.

La asistencia social al sector senil, la realizan a través de las recomendaciones que este organismo realiza para cada uno de los gobiernos firmantes en la medida de las posibilidades de los mismos, pero como siempre los países subdesarrollados o en desarrollo van muy rezagados en esa materia, - pues uno de los factores más difíciles que tienen que sufragar los distintos gobernantes que se encuentran dentro de esta hipótesis es el aspecto económico que es lo que más frena en todos los niveles de desarrollo de los países.

La primera reunión regional para tratar el problema de envejecimiento tuvo lugar en la región del pacífico occidental en el año de 1979, llegando a conclusiones muy claras y benéficas en beneficio de los ancianos, ya desde ahí se pudo concluir que para llevar una vejez más plena y productiva era necesario que se iniciara desde el interior de la familia con el respaldo y apoyo de ésta al anciano podría sentirse más socialmente útil. Otro de los aspectos que se manejó en conclusión fue el que se proporcionara alguna actividad de tipo social, educativo o cultural a los ancianos que se encontraron dentro de esta situación, otro de los aspectos que considera-

mos de los más relevantes es el que se refiere a que el anciano debe mejorar sus hábitos nutricionales combinando éstos -- con el ejercicio y cualquier otra actividad que sea capaz de mantenerlo ocupado y distraído, en distintas actividades y es digno de mencionar que desde esa primera reunión se gestó la idea de llevar a cabo la propuesta de promover la celebración del Día Mundial de la Salud, logrando establecerse éste hasta el año de 1982.

Posteriormente los miembros de la Asamblea Mundial decidieron que debía celebrarse en Viena, Austria la Segunda Asamblea Mundial sobre el envejecimiento para ese mismo año de -- 1982.

En donde se desarrollaría el programa mundial de la organización sobre asistencia a las personas de edad y en particular de realizar investigaciones acerca del envejecimiento en el que se esperaban conclusiones en relación a la demencia senil, la que es considerada de las enfermedades de los senectos una de las más costosas y devastadoras.

Consideramos que de las conclusiones emitidas en este -- congreso, nuestro país se ha propuesto a realizarlas desde -- luego en la medida de sus posibilidades, en respuesta a esto se ha insertado a nuestra legislación algunos de los aspectos como sería el de incluir en nuestro sistema el Día Mundial de la Salud. Otra es la Necesidad de participación de todos los-

sectores del desarrollo económico y social en la solución de problemas de asistencia sanitaria a las personas en la edad senil. Por otro lado, sería el punto que incluye lo relacionado a las investigaciones biomédicas y sobre servicios de salud, se ha observado que incluso la Universidad Nacional Autónoma de México ha incluido programas de actualización y estudio para enfermeras y médicos que deicen hacer especialidad en geriatría o gerontología e incluso la Facultad de Odontología por conducto de su director ha lanzado una propuesta para que en el futuro se implanten cursos a nivel de Licenciatura y Doctorado, de Odontología geriátrica u Odontogeriatría, pues él mismo considera que este sector de ancianos necesita un tratamiento especial en relación a los demás pacientes en general; así... "El Director de la Facultad de Odontología reconoció que a las personas de más de sesenta años que acuden al servicio de salud que brinda esta dependencia, se les atiende igual que al resto de los pacientes; sin embargo, reconoció que su atención debe ser diferente.

De ahí que el sistema de Universidad Abierta se haya establecido recientemente el Diplomado en Odontogeriatría..." (38).

Por tal razón consideramos que debería existir más participación de otras facultades como las de medicina, psicología, sociología, derecho; en donde pudieran darse a la tarea

(38) Navarro G. Alberto. Impulsa Odontología programa para crear una unidad geriátrica, Gaceta de la U.N.A.M. número 2.722. Ciudad Universitaria, Febrero 25 de 1993. - p. 8.

de incluir como materias o especialidad los cursos de geriatría y gerontología; demencia senil, psicogerontología, psicología geriátrica, así como sociología de la senectud o senecto-sociología.

b).- Organización Internacional del Trabajo.

Surgió como una organización independiente a la Organización de las Naciones Unidas (O.N.U.), en virtud de que en la Carta de las Naciones Unidas no se hacía ninguna mención con respecto del trabajo, así es como los miembros de éste organismo propusieron su integración dentro del Consejo Económico Social de la Organización de las Naciones Unidas. Fueron muchos años los que pasaron para poder llevar a cabo tal reconocimiento, pero su procedencia era una garantía en lo referente a su aceptación, llevaba el respaldo de la Declaración de Filadelfia que a su vez poseía parte del contenido de la Declaración del Tratado de Versalles, el que en su capítulo décimo tercero, tenía una síntesis del pensamiento -- puro de la comunidad internacional para elevar el nivel de vida de todos los seres humanos que trabajan y dejan parte de su vida tras las máquinas, las parcelas, los escritorios, en los salones de clase, en una palabra de los trabajadores -- universalmente reconocidos que contribuyen con su labor a la productividad económica y al desarrollo de sus países de origen. Todo esto contenido en un plan de acción de tipo social que no pretende nada más que se evite la explotación --

del hombre por el hombre, procurándole un salario digno y decoroso, así como una serie de beneficios en relación a la adquisición de satisfactores hasta ahora inalcanzados; no fué - sino hasta el año de 1946, en el que por acuerdo de 30 de Mayo, es reconocido por la Organización de las Naciones Unidas - hecho que fué aceptado con mucho entusiasmo por los miembros - integrantes de la Organización de las Naciones Unidas y los - países que posteriormente observaron la conveniencia de integrarse al naciente organismo.

Sirvió como fundamento para la formación de éste orga-- nismo, la Declaración Universal de los Derechos del Trabajo, el Tratado de Versalles, la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración de Filadelfia, la Declaración Universal de los - Derechos del Hombre y las Declaraciones de los Pueblos Ameri^u canos, así como la Organización de Estados Americanos en lo - correspondiente a las garantías sociales.

Sería muy difícil detallar con precisión a todas y cada una de las conferencias señaladas, pero en forma somera dire^u mos que en relación al Tratado de Versalles se estimaron en - ese entonces ciertas medidas con la mayor premura tales co-- mo: el Derecho de Asociarse, un salario digno que asegurara - un nivel de vida decoroso, jornada de ocho horas, o de cua-- renta y ocho a la semana con un día de descanso forzoso y de ser posible se otorgara éste en día domingo, la suspensión - de la contratación de niños, así como buscar las medidas que

dichos menores continuaran educándose y desarrollándose físicamente, salarios iguales entre ambos sexos, etc.etc. Así es como se llegó a la conclusión de que el trabajo no debería ser considerado como una mercancía o como un artículo de comercio.

Así se establece en el Artículo 55 de la Carta de las Naciones Unidas el contenido referente a la elevación de los niveles de vida, trabajo permanente para todos así como comisiones progresistas y de desarrollo, tanto económico como social para los trabajadores haciendo esto de manera internacional.

Así mismo la Declaración de los Derechos del Hombre es fundamental para el derecho laboral. Así mismo de vital importancia sus principios fundamentales y aún más tratándose de los derechos del hombre, ya que se plasma el respeto integral a la dignidad de la persona humana.

La Organización Internacional del Trabajo es un organismo que realiza estudios y ejecuta planes, acciones y programas de trabajo, organiza proyectos de convenios internos para posteriormente proponerlos a la consideración de los distintos gobiernos miembros de este mismo organismo; proponiendo las decisiones una vez votadas y aceptadas en recomendaciones, para beneficio de los trabajadores, con la finalidad de cooperar a la paz universal y de la justicia social en fa

vor de los trabajadores del mundo.

En nuestra Nación y dadas las características económicas imperantes, muy poca aplicación han tenido las recomendaciones presentadas por ese organismo, el sector obrero y el campesino en la actualidad continúan recibiendo los embates por bajos salarios, la falta de estabilidad en el trabajo y no se diga aún más por la falta de empleos remunerativos. Si para este sector joven existe una situación crítica la del sector de senectos es peor, se calcula por la Organización Mundial de la Salud, en un estudio el año de 1980, - en ese entonces la población senecta era de tres millones - quinientos noventa mil y se calculó para el año dos mil, -- una cantidad aproximada de seis millones seiscientos cincuenta mil ancianos para nuestro país. El sector senil es uno de los más desfavorecidos pues dentro de éstos existe gran cantidad de senectos inválidos, enfermos, desocupados sin protección alguna, otros de alguna manera se encuentran ligeramente protegidos como son los jubilados y pensionados - por las distintas instituciones.

El Seguro Social tratándose de sus trabajadores Asegurados y el Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social en su cláusula 110 Bis, del Contrato Colectivo de Trabajo, considera lo relativo a la ocupación sector senil.

"CLAUSULA 110 Bis. Ocupación a Jubilados:

El Instituto con el fin de aprovechar la experiencia de los Jubilados, podrá celebrar con los mismos cuando sea necesario, contrato de servicios para trabajos especiales;

Estos contratos no podrán referirse a actividades tabuladas o a las que afecten derechos de trabajadores de base".

Esta medida debe establecerse en la Ley Federal del Trabajo, con el objeto que los trabajadores que hayan llegado a ser sujetos de jubilación y sí así lo desean pueden continuar desarrollándose y de ésta manera seguir siendo sujetos de las obligaciones que para los trabajadores activos existe.

No basta hoy en día con el artículo tercero, segundo párrafo de la Ley Federal del Trabajo en donde establece que no deberá hacerse distinción de los trabajadores por motivo de raza, sexo, "EDAD", credo religioso, doctrina política o condición social.

c).- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

Cuyas siglas reconocidas son U.N.E.S.C.O., es una de las agencias especializadas de las Naciones Unidas, que se ocupa de la educación básica fomentando la educación científica y las relaciones culturales; ésta organización nace aproximadamente entre el período de las dos guerras mundiales a través de una cooperación en París, Francia; donde actualmente tiene su sede.

A través de la Liga de las Naciones fué organizado un Comité Internacional de Cooperación; que asumió la responsabilidad de proporcionar colaboración al gobierno de Francia, que había constituido a éste organismo como una oficina internacional de educación y que inicialmente proporcionaba sus actividades casi en forma oficial en Ginebra, fué hasta noviembre de 1945 en que a través de una conferencia de ministros aliados de educación celebrada en Londres, Inglaterra en donde -- fue firmada la constitución de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

Dicha Organización fue vinculada a las Naciones Unidas con aprobación de su órgano principal que es la Conferencia General, compuesta por representantes de los estados miembros presentes en el acto.

Podemos decir que las obligaciones de los estados miembros son muy pocas y las funciones de la organización se llevan a cabo a través de la concertación de convenios internacionales sobre algunos aspectos y el proceso es que la conferencia general adopte el texto de la convención, para ser sometida a la consideración de los estados miembros.

Normalmente el intercambio cultural como de información se celebra a través de conferencias, simposiums, congresos de los que cada país participante expone los avances de la ma

teria que se celebra, se elaboran planes de trabajo, intercambiando información acerca de los logros alcanzados, existe la revista denominada El Correo de la U.N.E.S.C.O. en donde se señalan todos los logros, avances y alcances del tema propuesto. Así por ejemplo, se han tratado aspectos sobre la vejez, formas y modos de controlarla o hacerla más prolongada o duradera, este tipo de información nos ilustra acerca de los avances alcanzados para poder llevarlas a la práctica en los distintos países miembros y existen las llamadas recomendaciones que se vuelven obligatorias para los países miembros o firmantes.

La U.N.E.S.C.O., ha realizado un plan de acción internacional el que recabó el aporte de conocimientos del conjunto de las organizaciones especializadas de las Naciones Unidas a su elaboración. Plan Mundial de Acción, sobre el envejecimiento auspiciado por las Naciones Unidas y aprobado por los 120 países participantes el que estuvo orientado a todos los estados miembros en la solución del problema de personas de edad avanzada en todo el mundo.

En lo relativo a la salud y nutrición de dicho plan se concluyo en que las personas de edad deben llevar una vida independiente en el seno de la familia y de su comunidad en lugar de excluirlos y aislarlos de todas las actividades sociales, así mismo "La investigación y la experiencia práctica han demostrado que es posible conservar la salud de los ancia

nos y que las enfermedades no son necesariamente elementos básicos del envejecimiento. Para reducir las incapacidades y dolencias de la edad avanzada se requieren un diagnóstico precoz y un tratamiento adecuado así como medidas preventivas.

Es importante mantener una relación apropiada entre la -- función de las Instituciones y de la familia en lo que atañe a la asistencia sanitaria de los ancianos basándose en que la familia y la comunidad inmediata son los elementos fundamentales de un sistema de asistencia bien equilibrado.

Cuando es necesaria la hospitalización, debe elaborarse un programa de tratamiento y rehabilitación orientado a facilitar el pronto retorno del paciente a la comunidad y a proporcionarle en el seno de ésta la asistencia continuada necesaria.

Dado que los sistemas existentes de servicio social y -- asistencia sanitaria para las personas de edad resultan cada vez más útiles y costosos, el Plan señala la necesidad de estudiar la forma de moderar esa tendencia y de crear sistemas de servicio social juntamente con servicios de asistencia sanitaria básica.

Cuestión muy importante es la relativa a las posibilidades de prevenir, o al menos de aplazar, las consecuencias fun-

cionales negativas del envejecimiento. Muchos factores de estilo de vida pueden tener sus efectos mas agudos durante la vejez. "La salud de las personas de edad está condicionada básicamente por su estado de salud anterior y, por tanto, la asistencia sanitaria durante toda la vida e iniciada en la juventud reviste capital importancia; ello incluye la medicina preventiva, la nutrición, los ejercicios físicos, la evitación de hábitos nocivos para la salud y la atención a los factores ambientales .

La sección del Plan dedicada a la salud y la nutrición -- contiene además algunas recomendaciones que se refieren a la alimentación apropiada, a los servicios adecuados de la comunidad y a la asistencia especial que requieren las personas de edad más avanzada. También figuran en ella recomendaciones relativas a la necesidad y la posibilidad de prevenir o de tratar los problemas de salud mental entre los ancianos y la vulnerabilidad de éstos a los accidentes, inclusive los que resultan de la circulación y del empleo inapropiado de medicamentos.

Finalmente otras recomendaciones de ésta sección tratan de problemas tales como la necesidad de estudiar los efectos a largo plazo de la radiactividad y de otras sustancias nocivas y la conveniencia de emprender investigaciones en escala internacional sobre una amplia gama de problemas sanitarios -- que afectan a los ancianos"...(39)

(39) El Correo de la UNESCO, Una ventana abierta al mundo, - Un Plan Mundial de acción No.10 Octubre 1982, año XXXV. París 1982. p.32.

Así mismo esta organización tiene firmados convenios en materia de salud, de trabajo, así como de ancianos con otras Instituciones especializadas de las Naciones Unidas como lo es con la Organización Mundial de la Salud con el fin de facilitar la realización efectiva de los distintos objetivos con el fin de tener participación entre ambos y no llegar a aspectos contradictorios sino por el contrario actuar en estrecha colaboración cuando sea procedente sobre las cuestiones de interés comun.

d).-Organización de las Naciones Unidas.

En razón a los hechos ocurridos en las Primera y Segunda guerras mundiales, se consideró pertinente la necesidad de una Organización General de Estados en el que su principal objetivo sería el de mantener la paz mundial, por tal razón basados en la declaración de Moscú en Noviembre de 1943, los países de las potencias aliadas tales como Estados Unidos, Reino Unido, Unión Soviética y China, reconocieron la necesidad de asociarse, tanto de mantener la paz y la seguridad nacionales, por lo que fue votada en la Conferencia de San Francisco, dando como resultado la Carta de las Naciones Unidas y el Estatuto de la Corte Internacional de Justicia en Junio de 1945, dando nacimiento a este organismo internacional, con sede en la Ciudad de Nueva York en los Estados Unidos de Norte América.

Este organismo, como ya se ha escrito con antelación al-

berga como órganos especializados entre otros a la Organización Internacional del Trabajo, a la Organización Mundial de la Salud, a la Organización de Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura, y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (F.A.O.), Etcétera. Todos estos organismos reconocidos y algunos de éstos con ayuda económica por parte del órgano central, realizan trabajos de investigación técnica y científica en los campos que desean escudriñar bajo la supervisión del órgano rector que es la (O.N.U.).

Esta Organización se encuentra formada por varios órganos que a su vez se encuentra compuesta por individuos que en su mayoría actúan como representantes de los Estados miembros. "El instrumento constitutivo de la Organización misma, también crea un número de órganos con el propósito de llevar a cabo sus objetivos, y establece la composición de dichos órganos, sus funciones y poderes y su procedimiento de votación. En el caso de instituciones tales como las Naciones Unidas o los Organismos Especializados, en las que las decisiones de los órganos pueden ser acordadas por mayoría de votos, estos órganos muestran claramente una identidad diferente de la de los Estados individuales representados en ellos. El carácter exacto de la identidad diferente dependerá naturalmente, de las funciones y poderes de órgano determinado, y de su composición y procedimientos de votación señalados en el instrumento constitutivo. En el caso de las Naciones Unidas, por ejemplo, uno de los órganos más importantes -si no el más importante de la organización- es el Conse

jo de Seguridad. Este cuerpo se encuentra integrado sólo por quince miembros de un total de unos ciento veinte, no obstante de acuerdo con las disposiciones de la Carta, puede adoptar decisiones que obliga a todos los miembros de la organización. En el caso de la Asamblea General, aunque compuesta por todos los miembros de la organización también podemos señalar numerosas manifestaciones de diferente identidad del órgano y de los Estados miembros. Cada vez que la Asamblea adopta una resolución, demuestra su identidad separada de la de los miembros"...(40)

Asimismo, esta organización cuenta con órganos principales que se encuentran señalados en el Artículo 7 de la Carta y que son "La Asamblea General; el Consejo de Seguridad, el Consejo Económico y Social (E.C.O.S.O.C.), el Consejo de Administración Fiduciaria, la Corte Internacional de Justicia y la Secretaría"...(41)

Además existen los organismos especializados de los que ya se habló en inciso anterior, en el centro de este sistema se encuentran la Organización de Naciones Unidas que ejerce a través de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social la función de supervisar y coordinar las distintas actividades que realizan estos organismos.

(40) Sorensen, Max. MANUAL DE DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO-Ed. Fondo de Cultura Económica, México, 1981. p.122.

(41) Ob.Cit. p.122-123.

CAPITULO V.- EL INSTITUTO NACIONAL DE LA SENECTUD

Al crearse el Instituto Nacional de la Senectud por decreto presidencial de veinte de agosto de 1979, se estableció en sus artículos iniciales lo siguiente:

"Artículo primero.--Se crea el Instituto Nacional de la Senectud como organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tendrá como objeto proteger, ayudar, atender y orientar a la vejez mexicana y estudiar sus problemas para lograr las soluciones adecuadas.

Artículo segundo.--El patrimonio del Instituto se integrará con: 1° los bienes muebles, inmuebles y subsidios que le destine el gobierno federal; 2° Las aportaciones voluntarias - donaciones y liberalidades que reciba de personas físicas o morales.

Artículo tercero.--El Instituto Nacional de la Senectud tendrá como órgano superior su Consejo Directivo, que estará integrado por el titular de la Secretaría de Salubridad y Asistencia, quien tendrá el carácter de presidente del Consejo, por el Subsecretario de Salubridad y por sendos representantes de las Secretarías de Educación Pública, Trabajo y Previsión Social y Asentamientos Humanos y Obras Públicas. Podrán ser invitadas a formar parte del Consejo Directivo institucion

nes privadas cuyo objeto guarde afinidad con el del Instituto. Dicha invitación será formulada por el presidente del Consejo. Por cada representante se designará un suplente"...(42)

A).- OBJETIVO

Este objetivo quedó plenamente establecido en el artículo primero del decreto, se establece como objeto de creación del Instituto proteger, ayudar, atender y orientar a la vejez mexicana y estudiar sus problemas para lograr las soluciones adecuadas. Es necesario observar que dentro de la política gubernamental es atender todos aquellos problemas que enfrentan los ancianos nacionales ya que prácticamente en la organización y ejecución de todos aquellos programas de asistencia social que prevean los conocimientos causas y consecuencias que producen el proceso de envejecimiento, así como las formas de hacer de la vejez más prolongada, sana y llevadera.

Se deben aprovechar las posibilidades que ofrece la vejez los valores que representa, su problemática integral, anteriormente manifestada y las aportaciones que las personas de edad avanzada pueden proporcionar, gracias a su experiencia tan valiosa y útil para aconsejar, asesorar y orientar a las nuevas generaciones.

(42) Soberón Acevedo, Guillermo y otros. LA SALUD EN MEXICO:- Testimonios, 1988 Tomo III, Volumen II. Biblioteca de la - Salud. Ed. F.C.E. México, 1988 p.118.

El I.N.S.E.N. tendrá como ya quedó asentado en el artículo tercero, a un órgano superior que será el Consejo Directivo, formado por cinco personas de la manera siguiente:

- a).-Secretario de Salud.
- b).-Subsecretario de Salud,
- c).-Representante de la S.E.P.
- d).-Representante de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y
- e).-Representante de la Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas;

Además por un Director General, funcionarios y personal Técnico y Administrativo que se requiera, en el que el Director General, será nombrado por el Presidente de la República como lo establece el Artículo 6 del decreto por el que se creó el Instituto Nacional de la Senectud; Un Secretario que será designado por el Consejo, cuyo funcionamiento se encuentra establecido en los lineamientos generales para la realización de programas asistenciales y que son:

"a) Impulsar el establecimiento de protocolos de investigación, cuyos resultados incrementen los conocimientos sobre las características de la población senecta y sobre las causas y consecuencias de sus problemas, con objeto de que los planes formulados sean congruentes con la realidad observada.

b) Impartir educación permanente, dirigida a toda la población, con la finalidad de difundir conocimientos sobre el proceso y las consecuencias de envejecimiento, valores que representa, así como la aportación que las personas de edad a--

vanzada pueden dar gracias a su amplia experiencia y serenidad de juicio. Así, se podrá despertar conciencia acerca de la necesidad de desterrar las actitudes de rechazo y marginación hacia los ancianos.

Impartir cursos sobre geriatría en los niveles de educación primaria, secundaria y superior; la realización intensiva de conferencias, mesas redondas y pláticas sobre el tema en -- clubes de servicio, centros culturales y universidades, y el -- uso de los medios de comunicación, a través de spots de radio- y televisión publicaciones, entrevistas y documentales, consti- tuyen algunas vías para alcanzar esa meta.

c) Establecer estudios de posgrado en geriatría y Gerontolo- gía con el apoyo de las universidades del país.

d) Crear centros de producción administrados y operados -- por personas mayores de 60 años, acordes a sus características físicas y mentales, con financiamiento (recuperable) de los -- sectores público y privado, que permitan fortalecer su capaci- dad de autosuficiencia económica.

e) Promover la incorporación de Jubilados y retirados a -- los programas de capacitación que, con carácter obligatorio, -- deben impartir los patrones, de manera que los ancianos puedan realizar actividades remuneradas en áreas como evaluación del- desempeño laboral, diagnóstico, planeación e instrucción, apro- vechando su experiencia laboral.

f) Promover ante las autoridades estatales y municipales, -- así como entre los sectores económicamente fuertes, la funda--

ción de establecimientos en los que se proporcione asistencia integral a las personas mayores de 60 años que no tengan medios económicos para procurarse alojamiento, así como satisfacer sus necesidades más apremiantes, con la modalidad de proporcionarles dentro de ellos técnicas de apoyo, que les permitan la solución de su problemática emocional, familiar y social.

g) Procurar al anciano asistencia médica especializada, ya sea mediante la creación de servicios específicos dentro de los actuales centros hospitalarios del sector público o el establecimiento de clínicas especializadas en geriatría.

h) Propiciar la organización y participación de los ancianos en las actividades remunerables realizadas en centros recreativos, culturales, clubes, etcétera, con la finalidad de mantenerlos incorporados a la sociedad, mediante la utilización de la infraestructura existente en el desarrollo del turismo sociocultural.

i) Establecer de manera permanente servicios de asesoría jurídica para atender asesorar y orientar a las personas mayores de 60 años.

j) Impulsar la investigación jurídica que tenga por objeto proponer reformas a la legislación existente para ampliar la protección legal del anciano.

k) Fomentar la realización de programas conjuntos entre el gobierno federal y las autoridades estatales, para que éstas con recursos propios, promuevan la implantación de servicios-

en favor de los ancianos en cada una de las entidades del -- país.

1) Elaborar un plan de coordinación que norme las actividades de las instituciones privadas de asistencia al anciano, - con el objeto de hacer un uso óptimo de los recursos con que cada una de ellas cuente, sin que esto signifique intervenir en las cuestiones meramente administrativas".(43)

B).- BALANCE Y EVALUACION

Desde la creación del Instituto Nacional de la Senectud se ha cumplido en gran parte con su cometido, existen en la - actualidad cada vez más personas que se encuentran informadas acerca de los programas que proporciona éste Instituto, pero si analizamos uno por uno de los casos, veremos que falta un apoyo más efectivo sobre todo en lo que se refiere al cumplimiento de los mismos, ya que existen condicionantes que muchas veces echan por tierra las buenas intenciones que tuvo el gobierno para crear este instituto y formular estas propuestas, naturalmente que la iniciativa que llevó a la creación del -- mismo fué fabulosa y plausible.

Es preciso concientizar a la población en general hacia este sector, para brindarle todo nuestro apoyo y consideración; para evitar la nociva impresión que causa una mala atención, tal es el caso, cuando asistimos a las terminales de au

(43) Soberón, Guillermo y Otros.LA SALUD EN MEXICO:Testimonios, 1988.Tomo III, Volumen 2.Biblioteca de la Salud - F.C.E. México 1988, p. 120-121.

tobuses foráneos, las personas senectas presentan su tarjeta "INSEN" para que les efectúen el descuento correspondiente y en multiples ocasiones aducen, que ya no hay cupo, porque ya está completo el número asignado a medios boletos; en los hoteles no respetan reservaciones, no hay traslado foráneo por ser época de vacaciones, .

No descartamos que verdaderamente existen algunas empresas que sí hacen efectivos sus descuentos a la presentación de la tarjeta llamada "Tarjeta INSEN", pero hay que lograr -- que siempre se respete.

Existe también la terapia ocupacional y el albergue llamado de día y temporal extendiéndose el servicio al nocturno para proteger a aquellos ancianos que son víctimas de malos tratos, de rechazo familiar coordinándose éste Instituto con los albergues D.I.F. a donde sí lo requieren o ameritan son enviados los senectos.

No es fácil llevar a cabo una evaluación y sobre todo de manera dispersa, pues no es muy permisible llegar hasta el interior de estas instituciones ya que todo se trata de manera superficial y lo que se investiga y se escribe tiene que estar sujeto a la aprobación de tal o cual autoridad en el que si no es de la conveniencia o en favor de la Institución simplemente no sale a la luz, así es que de manera somera y superficial, podemos decir, que aún le queda mucho a nuestro gobierno por hacer por este sector, así como a nuestra pobla-

ción, pues se pueden exaltar cosas que se han logrado.

"En la mayoría de los casos, son más los varones quienes llegan a casas hogar. La causa principal es porque abandonaron a su familia 30 ó 40 años antes y ahora tienen una relación muy conflictiva, pues muchas veces la esposa, si es que hubo hijos, se dedicó a recalcarles continuamente, que él no hizo algo por ellos.

Otras veces ingresan a los asilos debido a que sus familias son muy pequeñas (dos personas) y sus hijos, además de -- trabajar, tienen que cuidar a los ancianos que llegan a un estado de minusvalía (ya no pueden calentarse la comida, tienen problemas para desarrollar diferentes actividades).

Desde luego que algunos de los ancianos llegan a tener -- problemas en su relación familiar por la desintegración y la relación nuera-suegra o yerno-suegro(a); tienen también problema con sus hijos que al ver estas relaciones y conflictos, -- son quienes los recluyen en asilos para evitarse problemas"...
(44)

Se puede deducir a simple vista, que muchos de los ancianos que vivían solos al ingresar a estas casas hogar sufrieron un impacto psicológico muy brusco, pero de alguna manera han superado este problema y se han adaptado a los asilos; en los talleres de lectura existen algunos ancianos que aún pueden -- ver y éstos se prestan a leerles a aquellos que carecen de la-

(44) González Ortíz, Adriana. Una Canita al aire. ¿Hey familia? Excélsior, año LXXVI.-Tomo I, México, D.F. Jueves 11 de febrero 1993, Número 27615 pág. 13.

vista y que tienen la voluntad de formar parte de ese grupo de lectura, existe una Trabajadora Social que los coordina, pero creemos que sería de mayor utilidad un profesionalista de la rama de la gerontosociología o psicogerontología, para que éste profesional se inserte al grupo, participe y los haga -- participar a ellos; además cabe hacer mención que para éste -- pequeño grupo de ancianos invidentes se puede integrar una -- biblioteca con libros en sistema braille.

C).- OBSTACULOS

Existen multitud de obstáculos y muy variados pero el fundamental a nuestro juicio es el económico, no se debe conformar con el ingreso que proporciona el Gobierno Federal, vía -- presupuesto, los donativos de los particulares o las heren- -- cias y legados aportados por los mismos; lo que este sector -- necesita es mantenerse activo, producir y sentirse útil, debe -- rá en un futuro no muy lejano crearse centros de producción -- en los que se emplee sobre todo a este sector; para así lle -- var a cabo una recuperación y a su vez una reinversión del ca -- pital aportado para continuar proporcionando cada vez más y -- mejor servicio.

Otro obstáculo es el de hacer conciente a la población --

para que proporcione todo tipo de ayuda y apoyo a los senectos que lo soliciten, en lugar de mal verlos o mal tratarlos es lógico pensar que algún anciano no entienda de primera ex plicación alguna indicación que se le haya dado, esto no debe irritar al instructor, pues se debe informar a través de spots de televisión, la manera en que se debe informar al es cuchando, tal y como se hace para algunas otras indicaciones podríamos poner el ejemplo en relación a la indicación sobre la reducción de los tres ceros, y así con esa paciencia-hacerlo con los ancianos, pues se debe hacer conciencia de-que éstas no tienen la misma agilidad mental que cuando eran jóvenes y pensar a la vez que podría tratarse de alguien de nue s tro s familiares.

La Secretaría de Salud, en coordinación con la Secretaría de Gobernación y la de Educación Pública, deben de impul sar programas en la televisión, de ternura y amor hacia la familia, a los ancianos y la niñez, en lugar de los de vio lencia que pasan continuamente.

Para nosotros el obstáculo fundamental es el que se ha --venido otorgando desde la iniciación de éste tipo de ayuda --que estriba en hacer a las personas ancianas muy dependientes y eso definitivamente, va en contra de un buen desarrollo intelectual, físico y social; no le permiten al anciano desarro llarse, realizar lo que alguna vez quiso hacer en su vida de-

joven, manteniéndolo ocupado o distraída su atención en aspectos que tenga que realizar o que cumplir y no nadamás esté esperanzado a estar recibiendo, sin ninguna expectativa de vida.

D).-RECOMENDACIONES

Si tomamos en consideración que el número de personas en edad senil que ahora deambulan por toda nuestra ciudad se incrementará en más del doble en el año dos mil, al decir de la Organización Mundial de la Salud y del Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática, es necesario se vean reforzadas todas y cada una de las acciones que el gobierno realiza, a efecto de que se lleven a cabo en forma real, en la actualidad aún es manejable y controlable la situación pero cuando ocurrieren aspectos adversos se le podría volver un problema de tipo social al país.

Otra recomendación es para aquellas personas que no tengan familiares que les puedan brindar ayuda, apoyo, amor, cariño, consideración y respeto; formar en lugares idóneos propicios, estudiando sus aspectos climatológicos, físicos, crear villas para ancianos tipo Unidades Habitacionales con todos sus servicios en su interior o villas al estilo suizo, o bien como las villas olímpicas y panamericana, para alojar a éste sector senil de la población en donde puedan contar con priv

cidad, con todos los servicios cercanos como lavandería, lechería, panadería, donde ellos puedan adquirir lo que necesiten; - que ahí mismo cuenten con cine, teatro, talleres de carpintería, alfarería, artesanales, reparación de aparatos electrodomésticos en donde se les instruya en la elaboración y reparación de sillas, transformación del vidrio soplado, salón para fiestas, sala de belleza, peluquería, crear grupos de senectos para actividades sociales recreativas y culturales para que -- los que estén ahí inviten a los que no lo están y que se encuentren en situación de cubrir los requisitos tanto de edad, - falta de recursos económicos, como de mal trato y rechazo familiar; para gestionar su ingreso a las villas, crear grupos de baile de ancianos, crear dentro de este organismo un departamento jurídico. Dentro de los grupos de recreación, realizar viajes a lugares nacionales de interés cultural o recreativo, a ruinas o zonas arqueológicas; vacaciones a grupos de personas seniles que deeen hacerlo a lugares que ya previamente se hayan sugerido y aceptado con un pago no mayor al 50% del costo real, el 25% cubierto por el "INSEN" y el otro 25% por el paseante, todo esto controlado y administrado por gente mayor de 60 años pertenecientes a este organismo.

Otra recomendación sería, que se establecieran clínicas y hospitales con la especialidad en geriatría y gerontología - subsidiado directamente por el gobierno federal y administrado por el Instituto Nacional de la Senectud y establecidos -- dentro de la periferia de las villas para ancianos y en los -

nosocomios del sector salud y privados existentes, incorporar éstas especialidades, pues tenemos entendido que la Universidad Nacional Autónoma de México ya incluyó dentro de -- sus diversas áreas de estudio la geriatría y la gerontología. Así como crear el Instituto Nacional de Geriatría y Gerontología de la Secretaría de Salud.

Otra recomendación que consideramos oportuna sería el -- hecho de que se modifique el Código Penal a efecto de ser castigado con una penalidad mayor a quien realice un acto delictivo en contra de un anciano mayor de 60 años y que a su vez en caso de verse inmiscuído algún senecto en algún delito, -- observarse sus antecedentes criminales para que en caso de -- que sea por primera vez éste no sea castigado con tanta severidad.

Existen infinidad de senectos que requieren de servicios asistenciales de los que proporciona el Instituto Nacional de la Senectud y debe hacerse todo lo posible por ampliar la cobertura a todos los niveles tanto Federal, Estatal y Municipal; pero donde no debe retardarse la proporción de la asistencia es en el caso de los ancianos inválidos o discapacitados que por fortuna son un sector aún más reducido, además de debe dejarse de pensar en la expresión aquella de que este sector es una carga para el Estado.

En su vida laboral el hombre lucha por dignificar su vi-

da y asume toda la serie de deberes que el estado le impone - con lo que le permite a éste realizar programas y sostener a todo el aparato burocrático-administrativo, por qué no ir reservando una pequeña cantidad para cuando las personas se encuentren en estado senil de necesidad; así como las aportaciones obligatorias de Infonavit, el S.A.R., de esta manera se -- podría destinar parte de estos recursos a las llamadas villas para ancianos, las cuales proponemos su creación y que no separezcan en nada a los asilos de ancianos tradicionales en -- donde nada más el viejo encuentra soledad, depresión, desatención y en ciertos casos malos tratamientos por parte de las - personas que directamente prestan el servicio en virtud de -- que no les nace el espíritu humanitario de servicio, sino que efectúan esto como un mero trabajo.

CONCLUSIONES.

- Primera.-La senectud se puede definir, como la etapa biopsico fisiosociológica, por la que atravieza el ser humano mayor de sesenta años paulatinamente decadente hasta llegar a la muerte.
- Segunda.-El concepto de senectud, es el agotamiento o disminución de posibilidades de un ser humano, que ha consumado todo un proyecto.
- Tercera.-La designación tan especial con el que eran distinguidos los ancianos en la época precortesiana, designados Cuahuehuetque, que significa "aguilas viejas" - los hacía sentir muy honrados y orgullosos de haber llegado a esa edad, con ese título se sentían distinguidos y respetados, cosa que se ha ido perdiendo -- con el urbanismo actual por lo que debemos luchar -- por continuar con esas muestras de respeto y reconocimiento hacia este sector de la población.
- Cuarta.- Se ha venido observando a través de la historia, que las hospederías, hospitales, casas de asilos para ancianos, desde sus inicios fueron funcionando a través de obras pías, de donativos, herencias, legados y en forma oficial el gobierno también ha colaborado. Es necesario llevar a cabo un buen control y cuidado en lo que respecta a la asistencia social que proporcionan los asilos particulares y residencias de ancianos para que se proporcionen un mejor servicio y se evite el aislamiento del cual son víctimas las personas seniles.
- Quinta.- Es muy loable la forma en que se ha venido trabajando la asistencia social en beneficio del sector senil, pero consideramos falta mucho por hacer, ya que existe gran sector de la población que se encuentra totalmente desamparado.
- Sexta.- La garantía específica de igualdad consagrada en el artículo primero Constitucional, no excluye a los ancianos del disfrute de las demás garantías específicas de igualdad, de libertad, de seguridad jurídica y de propiedad.
- Séptima.-La misma ley fundamental obliga a que las personas en edad senil, disfruten de las garantías sociales de Educación, de la Salud y del Trabajo y Previsión Social.

- Octava.- Las leyes del I.M.S.S., I.S.S.S.T.E e I.S.S.F.A.M. son protectoras del sector laboral del país en lo concerniente a las jubilaciones, pensiones, cesantía en edad avanzada, lo único que creemos conveniente agregar es que se ajusten los salarios a la realidad social económica del país, así como que, tanto las jubilaciones y pensiones, al momento de llegar a esta situación algún trabajador, se otorgue con no menos de un salario mínimo y medio para la categoría más baja.
- Novena.- El código Civil para el Distrito Federal en Materia común, y para toda la República en Materia Federal, no declara incapaces a los ancianos; sino que únicamente, les limita en lo relativo a la tutela, curatela y adopción.
- Décima.- El Código Penal para el Distrito Federal en Materia de Fuero Común, y para toda la República en Materia de Fuero Federal, no los declara inimpuntables ni tiene atenuante del delito a la senectud, les mantiene un trato de igualdad.
- Décima Primera.- En el sector salud se integra la beneficencia privada ejercida por la Secretaría de Salud y la asistencia pública por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia
- Décima Segunda.- Se propone la creación de villas para ancianos al estilo Suizo, éstas harían desaparecer muchos de los asilos particulares que no están trabajando con la debida seriedad y profesionalismo, en el que se incluya una clínica y un hospital geriátricos al igual que el personal médico que labore en el mismo, tenga ésta especialidad, así como el personal administrativo y de limpieza, con el fin de observar que sean atines al espíritu social que requieren los pacientes senectos.
- Décima Tercera.- Existen infinidad de terrenos decomisados -- por el Gobierno Federal, por haber sido objeto de malos cultivos o por embargo, estos pueden ser donados para la construcción de los albergues propuestos.
- Décima Cuarta.- Se propone exentar del pago total a todos los ancianos tales como I.V.A., Predial, Agua, etcétera; así como en los medicamentos geriátricos.

Décima Quinta.-A través del tiempo el ser humano pierde facultades mentales que le conducen a las lagunas mentales, la demencia senil, se requiere avocarse al estudio, análisis y tratamiento de estas enfermedades, - con el objeto de combatir las para hacer al viejo más apto.

Décima Sexta.-Hacer efectivos los descuentos obtenidos por el Instituto Nacional de la Senectud, si fuera posible llevarlos hasta un plano de obligatoriedad para hacer que se cumplan, sancionando en forma económica.

Décima Séptima.-El ayudar a las personas de manera altruísta las hace cada vez más dependentistas, por eso consideramos de vital importancia se fomenten industrias, comercios y todas aquellas actividades que puedan desarrollar este sector.

BIBLIOGRAFIA GENERAL

I.- LIBROS

- Anguera, Oriol.- Como envejecemos y porque morimos, traducción María Sellares. Ed. Diana, México, 1975.
- Asvall Jo E.- Hacia el bienestar de los ancianos, Director-Regional para Europa de la Organización Mundial de la Salud, Copenhague, Dinamarca, 1984.
- Azuara Pérez Leandro.- Sociología, Editorial Porrúa 2da. Edición México, 1978.
- Baraho Berit I.- Bibliografía comentada sobre la Tercera Edad en el Tercer Mundo, París Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura, 1979.
- Besancom.- Los días del hombre, Traducción Ricardo de Alcazar 3a. edición Ed. Costa amic, México, 1974.
- Bize Paul, Rene.- y C. Valler.- Una vida Nueva la 3a. Edad, -- Ediciones Mensajero, Bilbao, España, 1973.
- Brockle Hurst J.C.- Geriatria Fundamental, Versión española de A. Janet Hanley, Española, Barcelona Toray - 1979.
- Burgoa Orihuela, Ignacio.- Derecho Constitucional Mexicano Editorial Porrúa, México 1985.
- Carrasco Pedro y otros.- Historia General de México. El Colegio de México, Tomo I, México, 1987.
- Caso, Antonio.- Sociología de la Economía. La existencia como Economía (2 ejemplares). Editorial Secretaría de Educación Pública, México 1944.
- Caso, Antonio.- Historia de México, Editorial el Nacional, México, 1941.
- Cosío Villegas, Daniel.- Historia General de México, Tomo I, - El Colegio de México, Harla, México, 1987.
- Cuello Calon, Eugenio.- Derecho Penal conforme al Código Penal-Texto Refundido 1944 9a. Edición México 1961.
- Chávez Padrón, Martha.- Derecho Agrario Mexicano, Editorial Porrúa México, 1985.

- De la Gueva Mario.- El Nuevo Derecho Mexicano del Trabajo (2 - Ejemplares), Porrúa, México 1979.
- De la Cueva Mario.- México Cincuenta años de Revolución Editorial Fondo de Cultura Económica, México 1961.
- De Pina, Rafael.- Elementos de Derecho Civil Mexicano, Editorial Porrúa, México, 1956.
- Floris Margadant, Guillermo.- El Derecho Privado Romano. Editorial Esfinge 5a. Edición, México 1974.
- Ginsberg, Morris.- Manual de Sociología Ed. Losada S.A. Traducción del Inglés por José Medina Echeverría, - Buenos Aires, 1942.
- Gomezjara, Francisco.- Sociología 2a. Edición, Porrúa, México-1984.
- Guerrero, Euquerio.- Manual del Derecho del Trabajo, Editorial Porrúa, México, 1983.
- Hovaguimian, Theodore y Jean Pierre Junod.- La Salud mental en la vejez, Modelo de acción concertada de la - Organización Mundial de la Salud con Hospitales Universitarios, Ginebra, 1986.
- Inkeles, Alex.-¿Que es la Sociología? Introducción a la Ciencia y a la profesión, Ed.Unión Tipográfica, -- Editorial Hispano Americana, México 1977.
- Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal.- La Asistencia Privada Ed. Ruta. México, 1950.
- Langarica Salazar, Raquel.- Gerontología y Geriatria, Editorial Iberoamericana, México, 1985.
- Mateos Muñoz, Agustin.- Compendio de Etimologías Grecolatinas-del Español, Edición XXI.Editorial Esfinge, México, 1984.
- Muñoz Ramón, Roberto.- Derecho del Trabajo, Tomo I, Editorial-Porrúa, México, 1976.
- Nodarse Jose, J.- Elementos de Sociología, Editorial Compañía-General de Ediciones XIV Edición, México,1977.
- Paz, Octavio.- El Laberinto de la Soledad, Ed. F.C.E. México, 1973.
- Pike, Magnus.- Como Disfrutar una larga vida; expectativas para la vejez, Traducción Mariluz Caso, Editorial Fondo de Cultura Económica, México,1983.

- Ramón y Cajal, Santiago.- El mundo visto a los Ochenta Años,- 4a. Edición, Buenos Aires, México. Espasa--Calpe 1946.
- Reyes Heróles, Jesús.- El Liberalismo Mexicano en pocas páginas Selección de Adolfo Castañón y Otto Grañados, Editorial, Fondo de Cultura Económica, Cultura Secretaría de Educación Pública México 1985.
- Reyes Heróles, Jesús.- El Liberalismo Mexicano Editorial Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Derecho, México, 1957.
- Rojina Villegas, Rafael.- Derecho Civil Mexicano, Editorial - Porrúa, México, 1982.
- Soberón Acevedo, Guillermo y Otros.- La Salud en México, Testimonios, 1988 Tomo III, Volumen II, Biblioteca de la Salud Editorial Fondo de Cultura Económica México, 1988.
- Soler Ponce, María del Carmen.- Como enriquecer la Tercera edad, Editorial Argos Vergara, Barcelona - - 1979.
- Sorensen, Max.- MANUAL DE DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO, Ed. Fondo de Cultura Económica, México, 1981.
- Tena Ramirez, Felipe.- Derecho Constitucional Mexicano Editorial Porrúa, México 1980.
- Toro, Alfonso.- Historia de México, Editorial Patria, México, 1985.
- Velazco Cevallos, Rómulo.- El niño Mexicano ante la caridad - del Estado, Editorial cultura, México 1935.

II. LEGISLACION

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Leyes y Códigos de México, Ed. Porrúa 100 Ed. México 1993.
- Ley Federal del Trabajo, Comentarios Prontuarios, Jurisprudencia y Bibliografía 70a. Edi. Actualizada, - Ed. Porrúa, México 1992.
- Ley General de Salud.- Leyes y Códigos de México, 9a. Edición Ed. Porrúa México, 1993.

- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y Ley de Responsabilidades de Servidores Públicos, Leyes y Códigos de México, 28a. Edición Ed. Porrúa México, 1993.
- Ley del Seguro Social, Editorial ALCO S.A. 1a. Edición México-1993.
- Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y su estatuto, Editorial PAC, S.A.C.V. México, 1993.
- Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas y Disposiciones Complementarias, 50a. Edición, Ed. Porrúa, México 1991.
- Código Civil, para el Distrito Federal, Leyes y Códigos de México, 62a. Edición Ed. Porrúa México, 1993.
- Código Penal, Leyes y Códigos de México, 51a. Edición Ed. Porrúa, México, 1993.
- Ley Sobre el Sistema Nacional de Asistencia Social, Leyes y - Códigos de México, 9a. Edición Ed. Porrúa, - México, 1993.
- Ley de Instituciones de Asistencia Privada para el Distrito - Federal, Leyes y Códigos de México, 9a. Edición, Ed. Porrúa, México, 1993.
- Contrato Colectivo de Trabajo, Instituto Mexicano del Seguro-Social, Sindicato Nacional de Trabajadores - del Seguro Social, 1991-1993. Ed. Talleres - del Periódico el Diario, a cargo de la Coordinación General de Comunicación Social del I.M.S.S., México, 1992.

III. HEMEROGRAFIA

- Diccionario Enciclopédico University de Términos médicos, Nueva Editorial Interamericana México, 1981.
- El Correo de la U.N.E.S.C.O. Una ventana abierta al mundo, un Plan Mundial de Acción no. 10 Octubre 1982.- año XXXV, París 1982.
- G. Navarro, Alberto.- Impulsa Odontología Programa para crear una unidad geriátrica, Gaceta de la Universidad Autónoma de México, número 722, Ciudad - Universitaria, Febrero 25 de 1993.
- García Pelayo, Ramón y Gross, pequeño Larousse Ilustrado, Ed. Larousse, México, 1982.

- González Ortiz, Adriana, Una canita al aire ¿Hey familia? Excélsior jueves 11 de Febrero de 1993. Pag.13- año LXXVI -Tomo I, Director General Regino -- Díaz Redondo, Gerente General Justino Olivera Número 27,615.
- Los Presidentes de México, Discursos Políticos, 1910-1988, Tomos I, II, III, IV, V. Ed. Conv. entre la Dir. Gral. de Comunicación Social de la Presidencia de la República con el Colegio de México, México, 1988.
- Instituto Mexicano del Seguro Social, Memoria Institucional -- 1984, Talleres Gráficos de la Nación Publicaciones del I.M.S.S. México, 1985.
- Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura, Sociología de la Educación, Ed. Secretaría de Educación Pública Setentas, México, 1984.
- Organización Mundial de la Salud, Aplicaciones de la Epidemiología al estudio de los ancianos, O.M.S. Ginebra, 1984.
- Osorio, Manuel, Diccionario de Ciencias Jurídicas Políticas y Sociales Ed. Heliasta, Buenos Aires, Argentina, 1974.
- Primer Congreso Nacional de Geriatria, Toluca, México, 1976.
- Zurita, Ramón, Sumario político, Ovaciones, jueves 16 de enero de 1991, 22a. Edición número 9,096 año XXX. - p.8.